

LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2026

"CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

NÚMERO DE EXPEDIENTE: EX-2026-01849293- -NEU-EPEN EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE EPEN N° 9130-40507 ALCANCE 000 DEL AÑO 2026

FECHA DE APERTURA: 24 de septiembre del 2026

HORA: 11:00

LUGAR DE APERTURA: EPEN – La Rioja 385 - 8300 NEUQUÉN (Capital).-





UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

Contratación anual servicio de limpieza

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	2026-01849293	LICITACION PUBLICA	29/2026
FECHA DE APERTURA	24-09-2026	HORA:	11:00

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
1	565	Horas	ALUMINE CENTRAL TERMICA	\$	\$
2	1879	Horas	ALUMINE S.E	\$	\$
3	61	Horas	ALUMINE S.E.T	\$	\$
4	245	Horas	ANDACOLLO E.T	\$	\$
5	1879	Horas	ANDACOLLO S.E	\$	\$
6	115	Horas	ARROYITO E.T	\$	\$
7	1879	Horas	AÑELO S.E	\$	\$
8	61	Horas	AÑELO S.E.T	\$	\$
9	1879	Horas	BAJADA DEL AGRIO S.E	\$	\$
10	1879	Horas	BARRANCAS S.E	\$	\$
11	5011	Horas	BASAVILBASO (ET DISTRO)	\$	\$
12	2503	Horas	BUTA RANQUIL S.E	\$	\$
13	2506	Horas	CAVIAHUE S.E	\$	\$
14	1253	Horas	CENTENARIO DEPOSITO	\$	\$
15	1253	Horas	CENTENARIO E.T	\$	\$
16	1253	Horas	CENTENARIO PREDIO AUTOMOTORES	\$	\$
17	2506	Horas	CENTENARIO S.E	\$	\$
18	313	Horas	CENTENARIO TRAILER U.S.R.E	\$	\$
19	2506	Horas	CENTENARIO U.S.R.E	\$	\$
20	1879	Horas	CHORRIACA S.E	\$	\$
21	1879	Horas	CHOS MALAL AREA TECNICA	\$	\$
22					\$



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

Contratación anual servicio de limpieza

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	2026-01849293	LICITACION PUBLICA	29/2026
FECHA DE APERTURA	24-09-2026	HORA:	11:00

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
	1879	Horas	CHOS MALAL DEPOSITO	\$	
23	1253	Horas	CHOS MALAL E.T	\$	\$
24	1879	Horas	CHOS MALAL S.E	\$	\$
25	626	Horas	CHOS MALAL TALLER MECANICO	\$	\$
26	2506	Horas	CHOS MALAL U.S.R.N	\$	\$
27	245	Horas	CUTRAL CO E.T	\$	\$
28	1253	Horas	CUTRAL CO S.E	\$	\$
29	1253	Horas	EL CHOLAR S.E	\$	\$
30	1879	Horas	EL HUECU S.E	\$	\$
31	1879	Horas	HUINGANCO S.E	\$	\$
32	247	Horas	JUNIN DE LOS ANDES E.T	\$	\$
33	1632	Horas	JUNIN DE LOS ANDES S.E	\$	\$
34	940	Horas	LAS COLORADAS CENTRAL TERMICA	\$	\$
35	940	Horas	LAS COLORADAS S.E	\$	\$
36	940	Horas	LAS LAJAS DEPOSITO OESTE	\$	\$
37	250	Horas	LAS LAJAS E.T	\$	\$
38	940	Horas	LAS LAJAS S.E	\$	\$
39	313	Horas	LAS LAJAS SECTOR CUADRILLA REDES	\$	\$
40	1879	Horas	LAS OVEJAS S.E	\$	\$
41	1879	Horas	LONCOPUE S.E	\$	\$
42	1879	Horas	LOS MICHES S.E	\$	\$
43					\$



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

Contratación anual servicio de limpieza

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	2026-01849293	LICITACION PUBLICA	29/2026
FECHA DE APERTURA	24-09-2026	HORA:	11:00

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
	1879	Horas	MANZANO AMARGO S.E	\$	
44	1879	Horas	MARIANO MORENO S.E	\$	\$
45	10022	Horas	NEUQUEN CALLE BS AS	\$	\$
46	20045	Horas	NEUQUEN CALLE RIOJA	\$	\$
47	2755	Horas	NEUQUEN CENTRAL ALTO VALLE	\$	\$
48	1253	Horas	NEUQUEN CENTRO DE CONTROL GRAN NEUQUEN	\$	\$
49	1253	Horas	NEUQUEN E.T PIN	\$	\$
50	1253	Horas	NEUQUEN LABORATORIO	\$	\$
51	1879	Horas	PASO AGUERRE S.E	\$	\$
52	1879	Horas	PICUN LEUFU S.E	\$	\$
53	2506	Horas	PIEDRA DEL AGUILA S.E	\$	\$
54	494	Horas	PLAZA HUINCUL E.T	\$	\$
55	2506	Horas	RINCON DE LOS SAUCES S.E	\$	\$
56	247	Horas	SAN MARTIN DE LOS ANDES CENTRO DE CONTROL ZONAL SUR	\$	\$
57	247	Horas	SAN MARTIN DE LOS ANDES E.T PIO PROTTO.	\$	\$
58	2506	Horas	SAN MARTIN DE LOS ANDES S.E	\$	\$
59	4517	Horas	SAN MARTIN DE LOS ANDES U.S.R.S	\$	\$
60	61	Horas	SAN PATRICIO DEL CHAÑAR E.T LOMA DE LA LATA	\$	\$
61	1879	Horas	SAN PATRICIO DEL CHAÑAR S.E	\$	\$
62	61	Horas	SAN PATRICIO DEL CHAÑAR S.E.T	\$	\$
63	61	Horas	SAN PATRICIO DEL CHAÑAR S.E.T. MEGA	\$	\$
64					\$

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	2026-01849293	LICITACION PUBLICA	29/2026
FECHA DE APERTURA	24-09-2026	HORA:	11:00

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
	1253	Horas	SANTO TOMAS S.E	\$	
65	2506	Horas	SENILLOSA S.E	\$	\$
66	1879	Horas	TAQUIMILAN S.E	\$	\$
67	2506	Horas	TRICAO MALAL S.E	\$	\$
68	1879	Horas	VARVARCO S.E	\$	\$
69	2506	Horas	VILLA EL CHOCON S.E	\$	\$
70	626	Horas	VILLA LA ANGOSTURA CENTRAL TERMICA	\$	\$
71	1253	Horas	VILLA LA ANGOSTURA S.E	\$	\$
72	626	Horas	VILLA LA ANGOSTURA SECTOR CUADRILLA REDES	\$	\$
73	1253	Horas	VILLA PEHUENIA S.E	\$	\$
74	1253	Horas	VILLA TRAFUL CENTRAL TERMICA	\$	\$
75	1253	Horas	VILLA TRAFUL S.E	\$	\$
76	61	Horas	VISTA ALEGRE S.E.T	\$	\$
77	3754	Horas	ZAPALA ABASTECIMIENTO, TRANSMISION, GENERACION, COORDINACION, MANT ELEC, MANT EETT, INGENIERIA, COME	\$	\$
78	2506	Horas	ZAPALA E.T Y CASA FORTABAT 44	\$	\$
79	2506	Horas	ZAPALA U.S.R.O Y CUADRILLA	\$	\$
80	2506	Horas	ZAPALA UNIDAD AUTOMOTORES	\$	\$
81	600	Horas	ZO HORAS ESPECIALES	\$	\$
82	2400	Horas	ZZ HORAS A DISPONIBILIDAD	\$	\$

SUB-TOTAL	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN
SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO
Contratación anual servicio de limpieza

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	2026-01849293	LICITACION PUBLICA	29/2026
FECHA DE APERTURA	24-09-2026	HORA:	11:00

IMPORTE EN LETRAS:	
CONDICIONES DE PAGO:	30 días f.f.
MANTENIMIENTO DE OFERTA:	60 días
PLAZO DE ENTREGA:	Según pliego
LUGAR DE ENTREGA:	Dependencias EPEN, según especificaciones técnicas
SE ADJUNTAN:	Pliego de bases y condiciones, Especificaciones técnicas, PDC

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



ESPECIFICACIONES TECNICAS
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL.

Condiciones generales

El servicio será prestado en forma permanente e ininterrumpida, de lunes a viernes y/o en Horarios y tiempo parcial según lo determine el EPEN, en aquellas dependencias que se detallan seguidamente, o en otras a requerimiento del EPEN. Asimismo, para aquellos días que se declaren días no laborables, feriados, festivos, asuetos, etc., el EPEN podrá requerir el servicio de ser necesario al costo establecido a tal fin detallado en la oferta. -

Los Oferentes deberán tener prevista la posibilidad de ampliación o disminución de la cantidad de Horas de prestación de servicios.

El personal deberá prestar el servicio provisto de los elementos que a tal fin resulten necesarios y que se mencionan en este pliego, en los siguientes objetivos o delegaciones:

<u>LOCALIDAD</u>	<u>OBJETIVOS A CUBRIR</u>	<u>DIRECCIÓN</u>
ALUMINE	CENTRAL TÉRMICA	Ruta 23 Acceso Alumine.
ALUMINE	S.E.	Cristian Joubert 475 Q8345, Alumine, Neuquén
ALUMINE	SET	Ruta 23 Acceso Alumine.
ANDACOLLO	ET	Calle Lileo 278, Andacollo, Neuquén.
ANDACOLLO	S.E.	Calle Lileo 278, Andacollo, Neuquén.
ANELO	S.E.	C. 12 1185, Q8305 Añelo, Neuquén
ANELO	SET	Ruta 17 Meseta
ARROYITO	E.T	Ruta 22 Km
BAJADA DEL AGRIO	S.E.	Malvinas Argentinas y Sarmiento, Bajada del Agrio.
BARRANCAS	S.E.	Conquistadores del Desierto y Belgrano, Barrancas, Neuquén
BUTA RANQUIL	S.E.	Av. José Jadul, Buta Ranquil, Neuquén
CAVIAHUE	S.E.	Las Lengas y Piñoneros, Caviahue, Neuquén
CENTENARIO	DEPOSITO.	Av. 25 de Mayo, Centenario, Neuquén.
CENTENARIO	E.T.	Av. 25 de Mayo, Centenario, Neuquén.
CENTENARIO	PREDIO AUTOMOTORES Y DEPÓSITO NUEVO.	Av. 25 de Mayo, Centenario, Neuquén.
CENTENARIO	S.E.	Primeros Pobladores 449, Q8309 Centenario, Neuquén
CENTENARIO	U.S.R.E.	San Martín 228 P° LOC, Centenario, Neuquén.
CHORRIACA	S.E.	Ruta Acceso Chorriaca, Neuquén
CHOS MALAL	AREA TECNICA	General Urquiza 389, Chos Malal, Neuquén.
CHOS MALAL	DEPOSITO	General Urquiza 389, Chos Malal, Neuquén.
CHOS MALAL	E.T.	4 de Agosto 850, Chos Malal, Neuquén.
CHOS MALAL	S.E.	Urquiza 365, Chos Malal, Neuquén



CHOS MALAL	TALLER MECANICO	General Urquiza 389, Chos Malal, Neuquén.
CHOS MALAL	U.S.R.N.	General Urquiza 389, Chos Malal, Neuquén.
CUTRAL CO	E.T.	Gral Mosconi 891, Neuquén.
CUTRAL CO	S.E.	Gral Mosconi 841, Neuquén.
EL CHOLAR	S.E.	Av. Gral. Güemes.
EL HUECU	S.E.	Güemes, El Huecú, Neuquén
HUINGANCO	S.E.	Ruta 39 y Los Chacayes, Huinganco, Neuquén
JUNIN DE LOS ANDES	E.T.	Paimun 360, Junín de los Andes, Neuquén.
JUNIN DE LOS ANDES	S.E.	O`Higgins 225, Junín de los Andes, Neuquén
LAS COLORADAS	CENTRAL TÉRMICA	Gregorio Álvarez y Abraham Amado, Las Coloradas.
LAS COLORADAS	S.E.	Gregorio Álvarez y Abraham Amado, Las Coloradas.
LAS LAJAS	DEPOSITO OESTE	Acceso Fortabat, Las Lajas, Neuquén.
LAS LAJAS	E.T.	Acceso Fortabat, Las Lajas, Neuquén.
LAS LAJAS	S.E.	Juan Bautista Alberdi 710, Las Lajas, Neuquén
LAS LAJAS	SECTOR CUADRILLA REDES OESTE	Acceso Fortabat, Las Lajas, Neuquén.
LAS OVEJAS	S.E.	Dr. Gorni y Cleomedes Vera, Las Ovejas, Neuquén
LONCOPUE	S.E.	Av. San Martín, Loncopué, Neuquén
LOS MICHES	S.E.	Unnamed Road, Los Miches, Neuquén
MANZANO AMARGO	S.E.	Unnamed Road, Manzano Amargo, Neuquén
MARIANO MORENO	S.E.	Julio Argentino Roca 12 y Ruta Provincial 3, Neuquén.
NEUQUEN	CALLE BUENOS AIRES	Buenos Aires 283, Neuquén.
NEUQUEN	SEDE CENTRAL	La Rioja y Belgrano, Neuquén.
NEUQUEN	CENTRAL ALTO VALLE	Lázaro Martín 199-299, Neuquén
NEUQUEN	CENTRO DE CONTROL GRAN NEUQUEN	Los Paraísos, Neuquén.
NEUQUEN	E.T DISTRO	Basavilbaso 1700, Neuquén.
NEUQUEN	E.T. PIN	Parque Industrial LC D° 1, Neuquén.
NEUQUEN	LABORATORIO - ACMEE	Aguado 2160
PASO AGUERRE	S.E.	Ruta 20 Acceso Paso Aguerre.
PICUN LEUFU	S.E.	Pasaje Los Olmos, Entre Ríos, Q8313 Picún Leufu, Neuquén
PIEDRA DEL AGUILA	S.E.	Gral. Winter 109, Piedra del Águila, Neuquén
PLAZA HUINCUL	E.T.	Ruta 22 Acceso Plaza Huincul.
RINCON DE LOS SAUCES	S.E / S.E.T	Juan Domingo Perón 1068, Rincón de los Sauces, Neuquén
SAN MARTIN DE LOS ANDES	C.CONTROL ZONAL SUR	Pje. del Pueblo, San Martín de los Andes, Neuquén
SAN MARTIN DE LOS ANDES	E.T. PIO PROTTO	Pje. del Pueblo, San Martín de los Andes, Neuquén
SAN MARTIN DE LOS ANDES	S.E.	Mariano Moreno 648, Q8370 San Martín de los Andes, Neuquén
SAN MARTIN DE LOS ANDES	U.S.R.S.	RUTA NACIONAL 40 2214 KM 2214,45
LOMA DE LA LATA	E.T.	Ruta 51 Zona Rural, Loma de la Lata, Neuquén
SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	S.E.	Villa Pehuenia 377, San Patricio del Chañar, Neuquén



SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	SET	Picada 9.
SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	SET MEGA	Primer Empalme Ruta 7-51
SANTO TOMAS	S.E.	El Manantial 464, Santo Tomas Neuquén
SENILLOSA	S.E.	Córdoba 231 Pb, Senillosa, Neuquén.
TAQUIMILAN	S.E.	Primeros Pobladores y Rafael Chamlat
TRICAO MALAL	S.E.	Manuel Belgrano, Tricao Malal, Neuquén.
VARVARCO	S.E.	Rio Varvarco y Las Termas, Varvarco, Neuquén
VILLA EL CHOCON	S.E.	Ruta 68 , B° 1 30 , Villa El Chocón, Neuquén
VILLA LA ANGOSTURA	CENTRAL TÉRMICA	Los Araucanos 473, Depto 003 y 004.
VILLA LA ANGOSTURA	S.E.	Boulevard Nahuel Huapi y Obispo J.de Nevares, La Villa, Neuquén.
VILLA LA ANGOSTURA	SECTOR CUADRILLA REDES S.E.	Boulevard Nahuel Huapi y Obispo J.de Nevares, La Villa, Neuquén.
VILLA PEHUENIA	S.E.	Los Condores, Villa Pehuenia, Neuquén.
VILLA TRAFUL	CENTRAL TÉRMICA	RP65, Villa Traful, Neuquén
VILLA TRAFUL	S.E.	RP65, Villa Traful, Neuquén
VISTA ALEGRE	SET	
ZAPALA	E.T.	Ruta Nacional Nº22, intersección Acceso Rotonda Cementera Loma Negra –Zapala.
ZAPALA	COME.	Bernardo Houssay 1362, Zapala, Neuquén.

ADICIONAL:

Paquete de 2.880 horas, para utilizar según necesidad/eventualidad, cuando el ENTE lo requiera y a coordinar con la firma adjudicada.

Paquete de 600 horas para días no laborales, festivos, feriados, asuetos, entre otros, a solicitud del ENTE.

SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL.

Descripción:

El servicio requerido comprende, en general, las siguientes tareas:

Modalidad del Servicio de Limpieza de edificios, instalaciones, equipos y mobiliarios:

a) Limpieza de Oficinas y Recepciones: Se efectuará diariamente, de lunes a viernes.

Previamente se realizará el barrido de los pisos exteriores y la recolección de los papeles y residuos (los que deberán ser depositados en el lugar prefijado a tal efecto). Luego se procederá a la limpieza de escritorios, cristales, sillas, percheros, sillones, mesas, escritorios y la totalidad del mobiliario existente. Los mismos se repasarán con una rejilla húmeda, luego con una franela seca y finalmente se repasarán con siliconas o lustra muebles. Se incluirá la



limpieza de artefactos eléctricos, calefactores, cielorrasos, ventanas, vidrios, muchetas, etc. Se sustituirán las bolsas de residuos diariamente, teniendo en cuenta la clasificación según el tipo de residuos, en un todo de acuerdo a la normativa municipal vigente.

b) Pisos Cerámicos: Diariamente se efectuará el barrido y lavado de los mismos, empleando desinfectante, y desodorizante en las proporciones que correspondan a fin de asegurar una correcta desinfección.

c) Pisos de Madera: Diariamente se efectuará el barrido, limpieza, desinfección y lustrado diario, y el mantenimiento semanal conforme al tratamiento que corresponda en cada uno de ellos. Los productos a utilizar serán especiales y específicos para no dañar la madera. Se encerarán y lustrarán semanalmente, debiendo remover la cera acumulada cada tres meses, volviendo a encerar y lustrar.

d) Escaleras: Se llevará a cabo la limpieza y desinfección diaria de escalones y barandas, utilizando productos antideslizantes.

e) Baños, Toilets, Cocinas y Vestuarios: Se efectuará diaria y permanentemente la limpieza, desinfección y desodorización total de todos los artefactos sanitarios y sus respectivos accesorios, tales como inodoros, mingitorios, depósitos de jabón, toalleros, percheros, etc., repasándose puertas y azulejos. Asimismo, se repondrán diariamente, en caso de ser necesario, jabón líquido para manos, toallas de papel, papel higiénico y dispositivos de desinfección y desodorización instalados en inodoros y mingitorios.

f) Puertas, Herrajes y Metales: Se deberán quitar las huellas de manos de las puertas y herrajes existentes, así como desinfectar los mismos. Semanalmente se concretará la limpieza integral con limpia-metales, y cada vez que su estado así requiera, deberá repasarse con una franela húmeda con solvente o agua jabonosa y/o cualquier producto adecuado a tal fin.

g) Muebles y Revestimientos de madera: Serán repasados con una rejilla húmeda con un producto de limpieza suave para eliminar el polvillo, y luego de secarlos se con una gamuza seca, se aplicará lustra muebles.

h) Muebles, escritorios y revestimientos de fórmica, laminado, melamina, etc.: Serán repasados diariamente con productos químicos no abrasivos, eliminando el polvillo y suciedad.

i) Pisos alfombrados, Cortinas, Caminos y Tapizados: Diariamente se efectuará el aspirado de los pisos, previo desmanchado con máquinas industriales y productos adecuados. Luego se rociará un producto desinfectante apto. Bimestralmente, o antes si su estado lo requiere, se lavarán y desinfectarán a fondo con maquinaria apropiada. Las cortinas se lavarán cuatrimestralmente o cuando su estado así lo requiera. El lavado de los cortinados con sistema roller y/o telas vinílicas deberá coordinarse con el Sector Servicios Generales cada cuatro



meses, por requerir un tratamiento específico. Las alfombras se limpiarán con espuma a seco, empleando productos químicos adecuados que eviten la decoloración o encogimiento.

j) Muebles tapizados: Diariamente se concretará su limpieza con productos químicos adecuados que no dañen la textura de la tela. Luego se rociarán con un producto desinfectante apto.

k) Sillas, sillones, banquetas y taburetes: Diariamente se quitará el polvillo y se limpiarán las manchas de las superficies de apoyo de los mismos. Luego se rociarán con un producto desinfectante apto. Semanalmente, o cuando su estado lo requiera, se realizará una limpieza total de los mismos (incluidos los pies) con productos aptos para cada mobiliario.

l) Cielorrasos, paredes y columnas: Serán mantenidos en perfecto estado de limpieza, sin utilizar productos que deterioren la pintura y/o los revestimientos, empleando elementos apropiados a tal fin.

m) Persianas, marcos, ventanas y ventilucos: Se quitará el polvillo diariamente, tanto en su exterior como interior, y cuando corresponda se realizará su lavado con agua jabonosa.

n) Papeleros, teléfonos, computadoras, impresoras, escáneres, calculadoras: Diariamente se procederá a su repaso con franelas húmedas y secas, utilizando productos específicos, cuando corresponda (por ej., pantallas o monitores). Semanalmente se limpiarán usando lustra muebles, salvo que el equipamiento requiera otro producto específico.

o) Limpieza de paredón y frente de edificios: Deberán limpiarse de acuerdo a la frecuencia fijada, con un trapo húmedo. Toda vez que sean rayados o presenten grafitis, deberán limpiarse a la brevedad con solvente.

p) Vidrios y Cristales: Se hará la limpieza general de todos los vidrios (interiores y exteriores) del edificio, como así también la limpieza general de mamparas divisorias. Semanalmente se efectuará la limpieza integral de los vidrios y ventanales, exteriores e interiores, de todas las dependencias. Diariamente se repasarán y desinfectarán los vidrios de escritorios y mamparas.

q) Conductos de calefacción: Se deberá verificar periódicamente que estén limpios y sin obstrucciones, tanto de inyección como de retorno de aire.

r) Frente, cercos perimetrales, rejas, portones, veredas interiores y exteriores, patios internos: Se mantendrán en perfecto estado de limpieza, realizando la misma en forma integral tres (3) veces por semana, barriendo y lavando los mismos con desinfectantes y siempre dentro del horario y bajo las modalidades permitidas por cada municipio. Estará a cargo del Adjudicatario el retiro de escombros y/o basura que se acumule en los patios internos.



s) Mantenimiento de jardines, patios y veredas: Se requerirá limpiar y mantener en perfectas condiciones aquellos espacios parquizados, veredas, pasillos internos; como así también el mantenimiento de patios, jardines y cercos vivos, en todas las dependencias del EPEN. El mantenimiento de espacio verde incluye el juntado de hojas y/o residuos que allí se encuentren.

t) Vajilla: Deberá recolectarse la vajilla utilizada en el refrigerio del personal, tupper, vasos, platos, cubiertos, y/o cualquier otro elemento utilizado para el refrigerio del personal, lavarlos adecuadamente, secarlos y dejarlos en los espacios asignados para su guardado. En el caso de la vajilla de la Cafetería, deberá dejarse limpia en dicho lugar. Deberá informar cualquier situación imprevista. Por ejemplo, rotura, extravío.

u) Cloacas, Techos y Conductos de desagües pluviales: El Adjudicatario será el responsable de destapar las cloacas cada vez que se obstruyan, ya sea con sopapa o tercerizando con servicio de destape, como así también, proveer servicio de desagote en pozos ciegos con camión atmosférico en los emplazamientos que el ENTE requiera, sin cargo adicional. Se verificarán periódicamente los conductos de desagües pluviales y techos a efectos de mantenerlos limpios y sin obstrucciones.

v) Limpieza adicional: Para el caso que se hicieren refacciones en cualquiera de las dependencias, el adjudicado será el responsable de proveer el container para retiro de: rotura de paredes, pintura, escombros, ramas por poda, entre otras, con un tope máximo de doce (12) unidades, es decir 1 por mes o sujeto a solicitud del Jefe del Área Servicios Generales. En aquellos casos que se requiera limpieza, de heladeras, cocinas, microondas, el ENTE podrá solicitarlo y será sin costo adicional con previo aviso.

El programa de tareas descripto, se considera a título enunciativo, pudiendo existir aspectos no contemplados pero que forman parte de la integridad de un servicio adecuado, acorde a las necesidades y características de cada caso. La frecuencia indicada corresponde a una exigencia mínima, por lo que deberá incrementarse cuando las circunstancias climáticas, estacionales, operativas y/o ambientales lo requieran.

Cuando sea necesario realizar limpieza especial, se programará un día no laborable para la Administración Pública y, en caso de ser necesario, el Adjudicatario proveerá más personal según requerimiento.



Equipamiento del Adjudicatario

El Adjudicatario deberá proveer y prever la totalidad de los elementos necesarios para la eficiente ejecución de las tareas contratadas tanto en Neuquén Capital como en el interior de la provincia. Ejemplo:

- Máquina lustra-enceradora, maquinas aspiradoras.
- Escaleras
- Hidro lavadora
- Letrero de Piso Mojado
- Carro para elementos de limpieza
- Alargues o Prolongadores eléctricos
- Sopladora- Aspiradora Eléctrica 2500 w
- Plumeros, palas, rastrillo, baldes, bolsas de residuos, escobillones, hongos y extensibles para telas de araña, recipientes para fluidos, escobas, cepillos, trapos de piso, mopas, esponjas, trapos rejillas, franelas, secador de vidrios, soga para arnés, juego de arnés (para la limpieza de vidrios en el exterior), **y todo elemento, herramienta y/o maquinaria necesaria para el normal desarrollo de las tareas y su correcto desempeño del servicio.**

Insumos para todas las dependencias del ENTE que se requieran:

Será requisito obligatorio proveer:

- Dispenser de jabón líquido, dispenser papel higiénico y dispenser de toallas de manos.
- Desodorantes, jabones, desinfectantes, limpia metales, ceras, lavandina, bolsas de residuos (de tamaño normales y tipo consorcio), polvo limpiador, papel higiénico y de mano, y todo producto/insumos de limpieza necesaria para el normal desarrollo de las tareas y su correcto desempeño del servicio en las dependencias de NEUQUEN CAPITAL. –

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL:

El personal de supervisión del Adjudicatario controlará y supervisará todos y cada uno de los objetivos, a las personas que presten servicios, como así también el buen funcionamiento de los elementos técnicos pertenecientes al Adjudicatario y/o al E.P.E.N., a fin de determinar las posibles falencias, sin requerimiento previo del E.P.E.N., y deberá solucionar los inconvenientes que se evidencien con motivo de la prestación del servicio.



Deberá realizar controles presenciales en cada objetivo, con la periodicidad mínima que asegura la adecuada prestación del servicio.

El coordinador será el referente operativo que servirá de contacto principal entre las partes, debiendo denunciar los pertinentes datos de contacto que incluyen domicilio postal, domicilio electrónico y número de teléfono. Deberá tener asiento en la Ciudad de Neuquén o dentro del radio de cincuenta (50) kilómetros.

El servicio de supervisión se prestará, como mínimo, con cinco (05) supervisores, distribuidos en las distintas regionales (Norte, Sur, Este, Oeste y Zapala), pudiendo el adjudicatario disponer de una mayor cantidad de supervisores según la organización de su personal y del servicio. A los cuales se les deberá asignar una camioneta 4x4 a cada uno, para realizar las tareas inherentes a supervisión y control, y deberán disponer 2 camionetas tipo Back-Up por eventualidades.

Los vehículos de la supervisión deberán contar con: RTO vigente, cadenas de nieve, Seguro vehicular y contar con todos los permisos de circulación necesarios. Los vehículos asignados no deberán superar los 100.000KM de rodaje, ni los tres (3) años de antigüedad.

En este último caso, deberá individualizar al supervisor que será el Referente Operativo y mantendrá comunicación con el responsable de la seguridad y limpieza del E.P.E.N.

Personal del Adjudicatario

El Adjudicatario deberá contar con personal suficiente para la eficiente y continua prestación de los servicios. Como mínimo, deberá poseer la dotación mínima de personal requerida para cada dependencia y prever el personal suficiente para la cobertura de inasistencias u otros imprevistos.

El personal a cargo del Adjudicatario deberá prestar los servicios contratados vistiendo uniforme completo, el adjudicado deberá hacer entrega de la indumentaria completa ya sea de temporada invernal como de verano a todos los agentes que cumplan funciones en el ENTE.

Deberá hacer entrega de los elementos de protección conforme las tareas a realizar, el que será previsto y provisto por el Adjudicatario. El uniforme y los elementos de protección deberán estar en buenas condiciones de uso y limpieza.

Todo el personal asignado a las tareas contratadas debe observar un comportamiento correcto, respetando hábitos de buena conducta y aseo personal, proceder con respecto, cortesía y diligencia en el trato con el personal del organismo y público en general, pudiendo el referente del organismo solicitar la separación de aquel que no cumpla con tales principios, negándole el acceso a las instalaciones y requiriendo su reemplazo inmediato.



No deberá consumir bebidas alcohólicas ni sustancias psicotrópicas durante el servicio, ni concurrir al mismo bajo los efectos de haberlas ingerido. No podrá circular fuera de los espacios asignados para el desarrollo de sus funciones, ni utilizar bienes pertenecientes a las dependencias del organismo, tales como computadoras, impresoras, heladeras, microondas, cafeteras, etc., salvo autorización expresa.

Deberá comunicar toda novedad o anomalía a su Supervisor o Coordinador, y si hasta la llegada del mismo pudiera solucionarla por sí mismo, adoptará las acciones correspondientes para ello.

El personal que se desempeñe en Estaciones Transformadoras, Centrales Térmicas y Centros de Control deberá estar capacitado para el desarrollo de sus tareas, y especialmente instruido en materia de seguridad eléctrica para aquellas dependencias que así lo requieran; y en lo posible no será rotado.

El traslado del personal a las distintas dependencias estará a cargo del Adjudicatario.

Planillas de asistencia y conformidad de prestación del servicio.

Deberán cumplimentar **Planilla diaria de asistencia** adjunta en el presente pliego por cada objetivo y empleado, en las que consten la asistencia del personal contratado. Las mismas deberán conservarse en perfecto estado, sin enmiendas ni tachaduras; y serán puestas a disposición del E.P.E.N. cada vez que lo requiera.

Finalizado el mes deberán enviar junto con la facturación, **Planilla mensual de conformidad de prestación del servicio**, adjunta en el presente pliego, correctamente confeccionadas y legibles, firmadas por cada empleado y certificadas por el responsable de EPEN, sin enmiendas ni tachaduras; y serán puestas a disposición del E.P.E.N. cada vez que lo requiera.

Condiciones para el Ingreso a Zonas Restringidas –Contactos

El personal del Adjudicatario que fuere asignado a Estaciones Transformadoras, Centrales Térmicas y talleres, deberá contar con la autorización previa correspondiente para el ingreso a Zonas Restringidas. En dichos casos, será obligatorio el uso de elementos/indumentaria de protección eléctrica, charlas de seguridad y capacitación sobre riesgos eléctricos a los que están expuestos.

Para la coordinación de las tareas en las Estaciones Transformadoras, se realizarán las comunicaciones a los siguientes teléfonos:

4456669 Sanchez Diego, Gonzalo (Area Servicios Generales).

IF-2026-02664799-NEU-ADM#EPEN

9



Planificación y Control. Responsabilidades.

La planificación del servicio a implementar por el Adjudicatario deberá efectuarse de acuerdo a las reglas de la técnica y su organización dependerá de su exclusivo arbitrio, aunque deberá asegurar los requerimientos mínimos de las presentes especificaciones, y la adopción de procesos de seguridad e higiene, y calidad y gestión ambiental, debiendo presentar ante el E.P.E.N. un Protocolo, Instructivo o Procedimiento por el cual se garanticen dichos recaudos en la prestación del servicio.

Las instrucciones y requerimientos para la realización del Servicio emanarán del responsable a cargo del Área Servicios Generales, o quien el E.P.E.N. designe en lo sucesivo, quien remitirá las mismas al responsable operativo designado por el Adjudicatario a través de las Órdenes de Servicio, quien se notificará, trasladará las órdenes al personal afectado al servicio o a sus superiores, y de corresponder, cursará las Notas de Pedido al E.P.E.N.

A fin de fortalecer los requisitos de capacidad económica y operativa de los oferentes, garantizando la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio de limpieza, será requisito excluyente:

Solvencia económica y financiera:

Con el objeto de asegurar la capacidad económica del contratista para afrontar en tiempo y forma el pago de salarios, cargas sociales, obligaciones previsionales y demás compromisos derivados de la ejecución del contrato, evitando eventuales incumplimientos que pudieran afectar la continuidad del servicio, se establece que los oferentes deberán acreditar ingresos promedio mensuales de los últimos 12 meses mayores a Pesos cuatro mil seiscientos millones (\$4.600.000.000) valor neto de IVA

Dicha acreditación deberá efectuarse mediante Certificación de Ingresos emitida y certificada por Contador Público, con la correspondiente legalización del Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda.

Capacidad operativa

Con el propósito de garantizar la disponibilidad de recursos humanos suficientes para cubrir las necesidades actuales y futuras del EPEN, considerando la posibilidad de incorporar nuevos emplazamientos, ampliar la cobertura del servicio o implementar turnos adicionales, incluyendo turnos rotativos y nocturnos, se establece que los oferentes deberán acreditar una dotación promedio mensual de los últimos 12 meses mayor a cuatrocientos (400) empleados sin distinción de convenios colectivos de trabajo.

Esta exigencia tiene por finalidad asegurar que la empresa adjudicataria cuente con una estructura organizacional y operativa adecuada para responder de manera inmediata a los requerimientos del EPEN, sin afectar la continuidad ni la calidad del servicio contratado.



La incorporación de estos requisitos responde a la necesidad de contratar un prestador con demostrada solvencia económica y suficiente capacidad operativa, minimizando riesgos de incumplimientos laborales, financieros o de cobertura del servicio, resguardando de esta manera los intereses del EPEN y la correcta prestación de un servicio considerado esencial para la seguridad de sus instalaciones.

Requerimiento Específicos para:

Edificio Sede Central – calle Rioja Nº 385 – Belgrano Nº 266:

- Dotación de Personal y Horarios:

TRES (03) personas para tareas de limpieza por la mañana, con frecuencia de 08hs diarias.

UNA (01) persona asignada a tareas específicas de cafetería. 9hs diarias.

CUATRO (04) personas para tareas de limpieza durante la tarde. 8hs diarias.

Para el supuesto de requerirse la prestación de este servicio fuera o en exceso del horario referido, el Adjudicatario deberá dejar fijado la cantidad de horas en la Planilla de asistencia.

- Tareas específicas: Sin perjuicio de las previsiones generales para la prestación del servicio, deberá procederse a la limpieza de oficinas durante el horario de la mañana, las que serán indicadas por el Referente del EPEN. En dicho horario también deberán limpiarse por lo menos dos (02) veces al día todos los baños emplazados en el edificio, asegurando la provisión y/o reposición de los insumos necesarios (papel higiénico, toallas de papel, jabón, etc.) y deberán velar por el buen estado de limpieza en general de las instalaciones.

Deberán reponerse diariamente los bidones de agua en cada dispenser.

Edificio calle Buenos Aires Nº 283:

- Dotación de Personal y Horarios:

Una (01) persona para tareas de limpieza por la mañana, con frecuencia de 8hs diarias.

Cuatro (04) personas para tareas de limpieza durante la tarde con frecuencia de 6hs diarias.

- Tareas específicas: Sin perjuicio de las previsiones generales para la prestación del servicio, y de la limpieza a efectuar en el Horario de la tarde, deberán limpiar en el Horario de mañana por lo menos dos (02) veces todos los baños emplazados en el edificio, asegurando la provisión y/o reposición de los insumos necesarios (papel higiénico, toallas de papel, jabón, etc.) y deberán velar por el buen estado de limpieza en general de las instalaciones.

Deberán reponerse diariamente los bidones con agua en cada dispenser.



En adelante llamaremos: S.E (Servicio Eléctrico), U.S.R (Unidad de Servicios Regional), E.T (Estaciones Transformadoras), C.T (Centrales Térmicas), S.E.T (Sub Estaciones transformadoras), que para el ingreso se Requiere AUTORIZACION PREVIA:

- **Tareas específicas:** Sin perjuicio de las previsiones generales para la prestación del servicio, se realizará la limpieza DIARIA de los baños, pasillos, Sala de Control y cocina. La limpieza del resto de las oficinas e instalaciones se realizará DOS VECES POR SEMANA. Las Salas (baterías, celdas, cisternas, sistemas de comunicaciones, etc.), así como los exteriores perimetrales adyacentes al edificio y Estación, se limpiarán UNA VEZ POR SEMANA. Los pisos flotantes no se pueden baldear, pero deben ser aspiradas las juntas y esquineros una vez por mes o cada vez que razones de limpieza lo requieran. Deberán reponerse los bidones de agua en cada dispenser.

- **Personal:** Dadas las características de las ET, el EPEN capacitará al personal asignado por el Adjudicatario a dicha dependencia, y a quien sea designado como su suplente, por UNICA VEZ. Recibirán todo el asesoramiento necesario para su protección y cuidado personal, de las instalaciones y de terceros. Por tal motivo, dicho personal no podrá ser sustituido.

Requerimientos específicos para el resto de las dependencias

En el resto de las dependencias, el servicio deberá ser prestado como mínimo con una dotación de una (01) persona para cada lugar, con la cantidad de Horas diarias y frecuencia semanal que se detallan en el Anexo -Clausulas Complementarias – “Listado General Referencial de Frecuencias y Horas semanales – Servicio de Limpieza Áreas de Trabajo –EPEN”.

Las tareas se desarrollarán en los días, dentro de la franja Horaria, y bajo las modalidades específicas que se indiquen. No obstante, **el EPEN podrá modificar los horarios y frecuencias semanales para realizar las tareas de limpieza, de acuerdo a sus necesidades según los requerimientos de los responsables de cada dependencia. –**

NOTA: Al momento de la presentación de la oferta, deberá estar toda la documentación solicitada en el Anexo Técnico I; La no presentación de la misma será causal de rechazo en el Estudio Técnico.



ANEXO

CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS –“LISTADO GENERAL REFERENCIAL DE FRECUENCIAS Y HORAS SEMANALES –SERVICIO DE LIMPIEZA –AREAS DE TRABAJO –EPEN”

N.º	LOCALIDAD	LUGAR	AGENTES	FRECUENCIA SEMANAL	HS DIARIAS	DETALLE Y DIAS.
1	ALUMINE	C.T	1	5	2	Lun a Vier, DIAS HABILES.
2	ALUMINE	S.E	1	5	6	Lun a Vier, DIAS HABILES.
3	ALUMINE	C.T	1	1	1	Viernes
4	ANDACOLLO	E.T	1	1	4	Viernes
5	ANDACOLLO	S.E	1	5	6	Lun a Vier, DIAS HABILES.
6	AÑELO	S.E	1	5	6	Lun a Vier, DIAS HABILES.
7	AÑELO	S.E.T	1	1	1	Viernes
8	ARROYITO	E.T	1	1	2	Viernes
9	BAJADA DEL AGRIO	S.E	1	5	6	Lun a Vier, DIAS HABILES.
10	BARRANCAS	S.E	1	5	6	Lun a Vier, DIAS HABILES.
11	BASAVILBASO 1700	EX.E.T	2	5	8HS	Lun a Vier, DIAS HABILES. 2 AGENTES DE 07:HS A 15:00HS
12	BUTA RANQUIL	S.E	1	5	8	Lun a Vier, DIAS HABILES.
13	CAVIAHUE	S.E	1	5	8	Lun a Vier, DIAS HABILES.
14	CENTENARIO	DEPOSITO	1	5	4	Lun a Vier, DIAS HABILES.
15	CENTENARIO	E.T	1	5	4	Lun a Vier, DIAS HABILES.
16	CENTENARIO	AUTOMOTORES	1	5	4	Lun a Vier, DIAS HABILES.
17	CENTENARIO	S.E	1	5	8	Lun a Vier, DIAS HABILES.
18	CENTENARIO	TRAILER U.S.R.E	1	5	1	Lun a Vier, DIAS HABILES.
19	CENTENARIO	U.S.R.E	1	5	8	Lun a Vier, DIAS HABILES.
20	CHORRIACA	S.E	1	5	6	Lun a Vier, DIAS HABILES.
21	CHOS MALAL	AREA TECNICA	1	5	6	Lun a Vier, DIAS HABILES.
22	CHOS MALAL	DEPOSITO	1	5	6	Lun a Vier, DIAS HABILES.
23	CHOS MALAL	E.T	1	5	4	Lun a Vier, DIAS HABILES.
24	CHOS MALAL	S.E.Y TALLER MECANICO	1	5	8	Lun a Vier, DIAS HABILES.
25	CHOS MALAL	U.S.R.N	1	5	8	Lun a Vier, DIAS HABILES.
26	CUTRAL CO	E.T	1	1	4	VIERNES
27	CUTRAL CO	S.E	1	5	4	Lun a Vier, DIAS HABILES.
28	EL CHOLAR	S.E	1	5	4	Lun a Vier, DIAS HABILES.
29	EL HUECU	S.E	1	5	6	Lun a Vier, DIAS HABILES.
30	HUINGANCO	S.E	1	5	6	Lun a Vier, DIAS HABILES.
31	JUNIN DE LOS ANDES	E.T	1	2	2	MARTES Y JUEVES
32	JUNIN DE LOS ANDES	S.E	1	5	6 Y 4	Lun a Vier, DIAS HABILES. (Martes y jueves 4hs)



33	LAS COLORADAS	C.T	1	5	3	Lun a Vier, DIAS HABILES.
34	LAS COLORADAS	S.E	1	5	3	Lun a Vier, DIAS HABILES.
35	LAS LAJAS	DEPOSITO	1	5	3	Lun a Vier, DIAS HABILES.
36	LAS LAJAS	E.T	1	1	5	Viernes
37	LAS LAJAS	S.E	1	5	3	Lun a Vier, DIAS HABILES.
38	LAS LAJAS	CUADRILLA REDES	1	5	1	Lun a Vier, DIAS HABILES.
39	LAS OVEJAS	S.E	1	5	6	Lun a Vier, DIAS HABILES.
40	LONCOPUE	S.E	1	5	6	Lun a Vier, DIAS HABILES.
41	LOS MICHES	S.E	1	5	6	Lun a Vier, DIAS HABILES.
42	MANZANO AMARGO	S.E	1	5	6	Lun a Vier, DIAS HABILES.
43	MARIANO MORENO	S.E	1	5	6	Lun a Vier, DIAS HABILES.
44	NEUQUEN	BS AS 283	5	5	6 Y 8	Lun a Vier, DIAS HABILES. (8HS TURNO MAÑANA)
45	NEUQUEN	RIOJA 385	8	5	8 Y 9	Lun a Vier, DIAS HABILES. (9HS CAFETERIA)
46	NEUQUEN	CENTRAL ALTO VALLE	1	6	8 Y 4	LUNES A VIERNES, SABADOS 4HS
47	NEUQUEN	E.T GRAN NEUQUEN	1	5	4	Lun a Vier, DIAS HABILES.
48	NEUQUEN	E.T P.I.N.	1	5	4	Lun a Vier, DIAS HABILES.
49	NEUQUEN	AGUADO 2160	1	5	4	Lun a Vier, DIAS HABILES.
50	PASO AGUERRE	S.E	1	5	6	Lun a Vier, DIAS HABILES.
51	PICUN LEUFU	S.E	1	5	6	Lun a Vier, DIAS HABILES.
52	PIEDRA DEL AGUILA	S.E	1	5	6	Lun a Vier, DIAS HABILES.
53	PLAZA HUINCUL	E.T	1	2	4	MARTES Y JUEVES
54	RINCON DE LOS SAUCES	S.E	1	5	8	Lun a Vier, DIAS HABILES.
55	SAN MARTIN DE LOS ANDES	CENTRO DE CONTROL	1	2	2	MARTES Y JUEVES
56	SAN MARTIN DE LOS ANDES	E.T PIO PROTTO	1	2	2	MARTES Y JUEVES
57	SAN MARTIN DE LOS ANDES	S.E	1	5	8	Lun a Vier, DIAS HABILES.
58	SAN MARTIN DE LOS ANDES	U.S.R.S	2	5	8 Y 6	Lun a Vier , (MARTES Y JUEVES 6HS 1 AGENTE)
59	SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	E.T LOMA LA LATA	1	1	1	VIERNES
60	SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	S.E	1	5	6	Lun a Vier, DIAS HABILES.
61	SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	S.E.T MEGA	1	1	1	VIERNES
62	SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	S.E.T	1	1	1	VIERNES
63	SANTO TOMAS	S.E	1	5	2	Lun a Vier, DIAS HABILES.
64	SENILLOSA	S.E	1	5	8	Lun a Vier, DIAS HABILES.
65	TAQUIMILAN	S.E	1	5	6	Lun a Vier, DIAS HABILES.
66	TRICAO MALAL	S.E	1	5	8	Lun a Vier, DIAS HABILES.
67	VARVARCO	S.E	1	5	6	Lun a Vier, DIAS HABILES.
68	VILLA EL CHOCON	S.E	1	5	8	Lun a Vier, DIAS HABILES.
69	VILLA LA ANGOSTURA	C.T Y CUADRILLA	1	5	4	Lun a Vier, DIAS HABILES.
70	VILLA LA ANGOSTURA	S.E	1	5	4	Lun a Vier, DIAS HABILES.
71	VILLA PEHUENIA	S.E	1	5	4	Lun a Vier, DIAS HABILES.
72	VILLA TRAFUL	C.T	1	5	4	Lun a Vier, DIAS HABILES.
73	VILLA TRAFUL	S.E	1	5	4	Lun a Vier, DIAS HABILES.



74	VISTA ALEGRE	S.E.T	1	1	1	VIERNES
75	ZAPALA UNIDAD LOGISTICA	MANTENIMIENTO COME	2	5	8	Lun a Vier, DIAS HABILES.
76	ZAPALA	E.T Y CASA FORTABAT 44	1	5	8	Lun a Vier, DIAS HABILES.
77	ZAPALA	U.S.R.O Y CUADRILLA COME	1	5	8	Lun a Vier, DIAS HABILES.
78	ZAPALA	AUTOMOTORES	1	5	8	Lun a Vier, DIAS HABILES.
79	ZZ HORAS A DISPONIBILIDAD	EPEN				A DISPONIBILIDAD DEL ENTE.

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR



Constancia de visita

FECHA:/...../.....

N.º EXP:.....

Dejo constancia que la firma:

Asistió al emplazamiento/objetivo:

.....
Firma del proveedor

.....
Firma del responsable EPEN



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2026-02664799-NEU-ADM#EPEN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 13 de Agosto de 2026

Referencia: 4- ANEXO TECNICO I.docx

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICS, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.08.13 11:08:23 -03'00'

Gonzalo Ariel Sanchez Diego
Jefe de Area
EPEN-Gerencia de Administración de Recursos y Finanzas
Ente Provincial de Energía del Neuquen

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICS,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.08.13 11:08:24 -03'00'



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: ESPECIFICACIONES TECNICAS LIMPIEZA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICS, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.08.25 14:39:11 -03'00'

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICS,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.08.25 14:39:14 -03'00'

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES

Llámesse a Licitación Pública para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares de este pliego.

La modalidad de Licitación será mediante la presentación de un sobre oferta, cuyo contenido será de dos (2) sobres cerrados: uno con la oferta técnica / comercial y el otro con la oferta económica. La apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, conforme punto 5) del Capítulo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.

La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

El sobre oferta deberá ser presentado conforme punto 5) del Capítulo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.

1- RÉGIMEN LEGAL

Regirá para la presente Licitación Pública y la relación contractual resultante, lo dispuesto en:

- a) Ley N°2141 de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén.
- b) Ley N°1284 de Procedimientos Administrativos.
- c) Ley N°2683-09 Régimen de Promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.
- d) Decreto Reglamentario N°2758/95 y sus modificatorias y complementarias.
- e) Decreto Reglamentario N°2178/10 del Régimen de Promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios de la Provincia del Neuquén.
- f) Decreto N°1394/14 de Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.
- g) Decreto N°367/04 de Pagos a Contratistas y Proveedores –Acreditación en cuenta –Banco Provincia del Neuquén.
- h) Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos.
- i) Circulares aclaratorias a las consultas que eventualmente se pudieran formular.
- j) Contrato/Orden de Compra

El presente documento constituye el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones Técnicas y demás Anexos, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir la Unidad de Abastecimiento –Gerencia de Administración de Recursos y Finanzas, y establece los derechos y obligaciones de la Administración, de los oferentes de la presente Licitación Pública y de quien resulte adjudicatario.

Las presentes Cláusulas tienen por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control N°2141, de su Decreto

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

Reglamentario N°2758/95 y sus modificatorias y complementarias, los que forman parte del presente Pliego.

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este pliego y su sometimiento a todas sus disposiciones y las del Régimen de Contrataciones vigente, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar Oferta, el tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas.

2- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad contractual.

A tal efecto se entenderá que la presentación de la oferta significa que la presente cláusula es de pleno conocimiento y aceptación por parte de todos los oferentes.

3- JERARQUÍA NORMATIVA

El orden de prelación jerárquica de la normativa mencionada en el punto anterior que regula la presente licitación y la relación contractual resultante, es el siguiente:

- a) La Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén N° 2141. La Ley N° 2141 se encuentra disponible en el sitio oficial de la Provincia de Neuquén:
[https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley\)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n](https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n).
- b) Ley 683-09 Régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.
- c) Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Particulares, especificaciones técnicas y anexos.
- e) Las aclaraciones a las consultas que eventualmente se pudieran formular y todo documento complementario tomado en consideración para la adjudicación.
- f) Las ofertas.
- g) Ley N° 1284 de Procedimientos Administrativos.
<https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-no-1284-1981-ley-de-procedimiento-administrativo/#:~:text=Esta%20ley%20regir%C3%A1%20toda%20la,por%20autorizaci%C3%B3n%20o%20delegaci%C3%B3n%20estatal>.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

4- OFERENTES

Podrán ser oferentes las personas humanas o jurídicas que tengan plena capacidad jurídica, que no estén incurso en prohibiciones para contratar previstas por la normativa vigente, siempre que acrediten solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

Es obligatorio que los Oferentes presenten los Certificados que acrediten su inclusión en el Padrón de Proveedores de la Provincia, bajo pena de tenerlo por desistido en caso de que no regularice su situación antes de la Preselección de Ofertas.

No podrán ser aceptados como Oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este Pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- Que presenten alguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado Provincial.
- Posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
- Se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, en quiebra o liquidación, mientras no obtenga su habilitación.
- Se encuentren inhabilitados por condena judicial, inhabilitados o concursados civilmente.
- Tengan condenas con sentencia firme dictadas por la justicia penal, y por el lapso que dure la condena.
- Sean evasores o deudores morosos impositiva o previsionalmente declarados por decisión judicial o administrativa firme.

Además, será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 88° del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141.

5- DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTA

La apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, según se regula seguidamente:

- a) La apertura del Sobre N° 1 se realizará en Acto Público en el lugar, día y hora especificados en el Pliego del llamado a Licitación, ante los funcionarios competentes y los interesados que concurran.
- b) La apertura del Sobre N° 2 se realizará igualmente en acto público, en el lugar, día y hora que se especifique en el acto administrativo que decida la preselección de los oferentes.

La fecha será comunicada a las firmas preseleccionadas con 48 horas de anticipación al acto.

Si los días fijados para las aperturas fueran declarados feriados o asuetos administrativos, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora, sin necesidad de notificación.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

El EPEN constatará el cumplimiento de las exigencias cuya omisión provoca rechazo liso y llano. Se rechazarán sin más trámite las propuestas que no cumplan con ello. Con posterioridad al acto de apertura se verificará el cumplimiento de los demás requisitos. Si ello no fuese cumplido, cualquiera fuese la causa, la propuesta correspondiente se rechazará.

El EPEN procederá a declarar la inadmisibilidad de aquellas propuestas que no reúnan los requisitos necesarios. Deberá notificar esta situación por correo electrónico al oferente. No se procederá a abrir el Sobre N° 2 de estas propuestas no admitidas, y serán devueltos oportunamente, sin abrir, a los oferentes que los presentaron y/o destruidos según corresponda. A la finalización del acto, los presentes tendrán 3 (tres) días para efectuar las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados con ese acto licitatorio. Se efectuarán en forma escrita y constarán en presentación con relación a la licitación.

Serán rechazadas las propuestas en las que se compruebe a simple solicitud del EPEN, la falta de acreditación suficiente acerca de la disponibilidad de los recursos técnicos, humanos, económicos y financieros necesarios para la realización de algunos de los cometidos inherentes al contrato.

6- RECHAZO DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° del Reglamento de Contrataciones, las causales de rechazo de una propuesta son:

- 1- En el Acto de Apertura:
 - a) Falta de garantía en los términos del artículo 7 del Capítulo II: Cláusulas Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones.
 - b) Falta de firma del proponente en la documentación.
- 2- Con posterioridad al Acto de Apertura:
 - a) No presentación del sellado de Ley.
 - b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.
 - c) Póliza de Seguro de Caución en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta insuficiente o que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
 - d) Cuando se encuentren condiciones que se aparten de las Cláusulas Generales o Particulares de los Pliegos otorgados.
 - e) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el E.P.E.N. en los plazos otorgados.
 - f) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

- g) Si en la documentación que integra el Sobre N° 1 se encontrara información explícita o implícita sobre el importe cotizado en el Sobre N° 2.

7- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El EPEN realizará la evaluación de las ofertas en forma técnica y económica separadamente.

El EPEN podrá descartar aquellas ofertas que no encuadren dentro de los objetivos generales de la presente Licitación y/o aquellas en las que se detecten errores que manifiesten una mala apreciación de la cantidad y/o la complejidad de las tareas a ejecutar.

El EPEN se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas en las que la descripción de las medidas a adoptar y/o los recursos a utilizar no reflejen un acabado conocimiento del negocio o lo requerido en las Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

• EVALUACIÓN TÉCNICA (E.T.)

Se seleccionará a los OFERENTES que presenten ofertas técnicas convenientes para el EPEN.

Se deberá incluir la descripción de las tareas a realizar o productos a ofrecer.

Si en algún punto no se presenta la documentación solicitada, la oferta podrá no ser evaluada por el EPEN.

Los antecedentes que se proporcionen en el SOBRE 1 para este efecto, constituirán la información básica para la evaluación técnica de la oferta.

El EPEN se reserva el derecho de visitar en cualquier momento las instalaciones del OFERENTE o las instalaciones de sus clientes, declaradas en su oferta, con el objeto de verificar en terreno los antecedentes aportados por el mismo.

• EVALUACIÓN ECONÓMICA (E.E.)

Una vez realizada la evaluación técnica, sólo se efectuará la evaluación de las ofertas contenidas en el Sobre N° 2: "OFERTA ECONÓMICA", de aquellos OFERENTES que hayan sido considerados Aptos en la evaluación técnica (E.T.).

8- PRESELECCIÓN

La Comisión de Preadjudicación emitirá Acta de Preselección fundada sobre las Ofertas, desestimando aquellas declaradas inadmisibles o rechazadas, y consignando las preseleccionadas, el que será notificado a los Oferentes. Una vez resueltas las impugnaciones conforme Cláusula 12, si las hubiere, se notificará por medio fehaciente a los Oferentes preseleccionados el lugar, la fecha y hora de apertura del Sobre N° 2, invitándolos a presenciar el acto.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

La Unidad de Abastecimiento de la Gerencia de Administración de Recursos y Finanzas devolverá a los Oferentes, bajo recibo, los Sobres N° 2 de las Ofertas no preseleccionadas e inadmisibles

9- PREADJUDICACIÓN

La Comisión Asesora de Preadjudicación constatará que la documentación contenida en los sobres cumpla con lo exigido por el presente Pliego y emitirá dictamen fundado sobre las ofertas declaradas inadmisibles, las aceptadas y las que fueran rechazadas o desestimadas, el cual quedará plasmado en el Acta de Preadjudicación.

La preadjudicación deberá recaer en la oferta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63° de la Ley N° 2141, y deberá contener los fundamentos tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas.

La documentación y los antecedentes contenidos en los Sobres N° 1 y N° 2 de las Ofertas y la información complementaria suministrada por los Oferentes y/o por otras áreas u organismos, serán analizados por la Comisión de Preadjudicación, de acuerdo con la metodología de evaluación que se determine en las Cláusulas Particulares. Si nada se determina en las Cláusulas Particulares, la evaluación considerará el cumplimiento de los requisitos legales y condiciones del Pliego, la capacidad económico-financiera de los Oferentes, su trayectoria, valorando positivamente la implementación de los sistemas de gestión de las Normas ISO 9001:2015, 14000:2015 y 45:000, o similares. Los parámetros de evaluación para la determinación de la oferta más conveniente serán precio y calidad.

En los casos que lo considere pertinente, la Comisión de Preadjudicación podrá solicitar a los Oferentes información complementaria a la documentación presentada en su Oferta, la que deberá ser suministrada dentro del plazo que indique o, de no indicarlo, de los tres (3) días corridos desde su notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la Oferta presentada ni el principio de igualdad entre los Oferentes. No se considerará la información complementaria presentada fuera del plazo previsto.

Determinada la preadjudicación, se la dará a conocer a los proponentes junto con los cuadros comparativos, para lo cual tendrán la oportunidad de formular observaciones a la misma en el término de tres (3) días hábiles.

10- ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en un único Oferente y se basará en la Oferta más conveniente en términos de precio y calidad, siempre que se ajuste a las Bases y Condiciones de la Licitación. El EPEN conserva la facultad de rechazar todas las

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

Ofertas presentadas a la Licitación, sin que ello dé lugar a los Oferentes a formular reclamo alguno.-

El acto de adjudicación será notificado a todos los Oferentes precalificados. Las impugnaciones a la adjudicación que eventualmente se presentaren, tramitarán por expediente (Alcance) por separado, formado con las copias pertinentes, sin interrumpir o suspender el trámite del principal.-

Mejora de precios: en caso de empate entre dos o más empresas se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación, y la oferta se entregará en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo en presencia de los oferentes.

A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 48° del Reglamento de Contrataciones.

En caso que, de la intervención de competencia de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos superan a los valores vigentes en el mercado, el organismo contratante podrá solicitar una mejora de oferta.

La Adjudicación se formalizará en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Contrataciones. La Preadjudicación realizada por la Comisión Asesora de Preadjudicación quedará sujeta a la aprobación de la Autoridad correspondiente, la cual procederá a la adjudicación de la licitación.

Dicha adjudicación quedará firme con la firma ó notificación del Contrato respectivo o con la notificación de las Órdenes de Compra, según el caso, siendo los actos anteriores meros actos preparatorios.

La notificación de la Orden de Compra al Adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato y será notificada conjuntamente con la notificación del acto administrativo de adjudicación.

Conforme a lo indicado en el Art. 55 del Reglamento de Contrataciones, la Administración, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un veinte por ciento (20%).

11- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Los oferentes deberán fijar su domicilio electrónico, real y legal, siendo requisito indispensable que este último lo sea en la Provincia del Neuquén.

Todas las notificaciones se tendrán por válidas en ese domicilio legal constituido. Toda modificación del domicilio legal constituido tendrá validez a los efectos de esta Licitación Pública y del contrato, después de haber sido notificado en forma fehaciente el organismo contratante de dicha modificación.

Para cualquier divergencia y/o interpretación que pudiera suscitarse en la aplicación del presente acto, deberán respetarse las normas de procedimiento administrativo, sin perjuicio de lo cual las partes expresamente acuerdan someterse a la jurisdicción de los Juzgados Procesales Administrativos de la Ciudad de Neuquén.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

12- CERTIFICACIONES

- a) Será requisito obligatorio que los Oferentes presenten los Certificados que acrediten su inclusión en el Padrón de Proveedores de la Provincia, bajo pena de tenerlo por desistido en caso de que no regularice su situación antes de la Preselección de Ofertas.
- b) Será requisito obligatorio del oferente no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, requerido por el Artículo 88° inciso d) del Reglamento de Contrataciones. El mismo será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o el Sector encargado de las Contrataciones de los Organismos actuantes.
Una vez realizado el proceso de verificación y si se detectase la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas, para lo cual se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el momento de su notificación fehaciente de parte del Organismo actuante.
La falta de regularización de la situación impositiva por parte de los oferentes en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Reglamento de Contrataciones, lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.
- c) A efectos de la aplicación de lo establecido por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén, Ley N° 2.683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "PRODUCTO NEUQUINO" y "DE CALIDAD" (de corresponder), emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiente.

13- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES — CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN

Con anterioridad a formular su oferta, el futuro proponente deberá estudiar e inspeccionar todos los antecedentes y extremos fácticos relacionados con el servicio a prestar, como - en general - todos los datos circunstanciales que puedan influir en los trabajos, así como los relativos al costo y duración de los mismos.

Igualmente deberá estudiar y verificar las condiciones legales, económicas, sociales, etc., que hacen al contrato objeto del presente llamado, debiendo requerir al EPEN todas aquellas informaciones que estime tendrán incidencia en su propuesta.

El EPEN brindará con total amplitud las informaciones que estén a su alcance, sin perjuicio de aclararse debidamente que corresponderá al futuro proponente la recolección, verificación y chequeo de toda la información (la mencionada y la suplementaria) que haga a su oferta. No se admitirá, en consecuencia, reclamación

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

de ninguna naturaleza relacionada con el contrato, basada en falta absoluta o parcial de informaciones.

Queda establecido, por tanto, que los oferentes, por el sólo hecho de presentarse al acto licitatorio:

- 1) Aceptan todas y cada una de las obligaciones que surgen del Pliego de Bases y Condiciones y de todos los documentos pertenecientes a esta Licitación.
- 2) Se someten (tanto el Oferente como en su momento el Proveedor) a la jurisdicción especificada en este Pliego.
- 3) Han efectuado un exhaustivo análisis de todos los puntos determinantes para la correcta ejecución del contrato.
- 4) Han considerado y evaluado dentro de sus propuestas todos los factores que puedan incidir de una u otra manera en la prestación de los servicios a efectos de la determinación de su oferta.

14- GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

El Preadjudicatario deberá constituir la Garantía de Ejecución del Contrato, dentro del plazo de cinco (05) días de intimado al efecto, y en forma previa a la formalización del contrato o emisión de la Orden de Compra respectiva.

La falta de presentación de la Garantía de Ejecución del Contrato en tiempo y forma determinará que se considere desistida la oferta del adjudicatario y se proceda a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta.

El monto de la Garantía de Ejecución del Contrato será equivalente al quince por ciento (15%) del monto total adjudicado.

La Garantía de Ejecución del Contrato tendrá vigencia hasta finalizado el período contractual y será devuelta una vez liberado de responsabilidad el Adjudicatario respecto de sus obligaciones emergentes del Contrato.

15- CESIÓN DEL CONTRATO – SUBCONTRATACIÓN

El Adjudicatario podrá ceder ó transferir el Contrato, total o parcialmente, con la previa autorización de la autoridad que aprobó la adjudicación. Bajo idénticos recaudos podrá subcontratar alguna parte o servicio de este Contrato.

16 - EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante la ejecución del Contrato, el Adjudicatario deberá dar cumplimiento a las normas contractuales, legales y a las instrucciones que imparta el organismo.

En particular deberá: **a)** Mantener la continuidad y regularidad de los servicios según lo establecido en el Pliego y en la Oferta. **b)** Facilitar las inspecciones de cualquier tipo y las auditorías que determine el organismo. **c)** Cumplir con las disposiciones

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

legales relativas a la Higiene y Seguridad en el Trabajo y las disposiciones de carácter laboral y previsional.

17- SEGUROS

El Adjudicatario deberá responder en forma exclusiva e ilimitadamente por todo daño o cualquier accidente ocurrido a su personal, a terceros, a sus equipos y demás bienes, o a cosas de su personal o de terceros originados en el accionar de su personal, de sus maquinarias y equipos en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, para lo cual deberá contratar los siguientes seguros:

- a) Seguro de Responsabilidad Civil: Cobertura de responsabilidad civil, a su cargo y con el Ente Provincial de Energía del Neuquén como beneficiario, por lesiones, pérdidas o daños que pudieren sobrevenir a personas o bienes, con motivo de la prestación de los servicios o de operaciones vinculadas a los mismos.
- b) Seguro de Responsabilidad por Riesgos del Trabajo y/o Enfermedades Profesionales: Seguro de su personal conforme lo establecido por la Ley N° 24.557, sobre Riesgos del Trabajo, manteniendo indemne al EPEN.
- c) Seguro de Vida Obligatorio de todo su personal de acuerdo con lo exigido por las convenciones laborales vigentes y las que pudieran surgir en el futuro.

Todos los seguros deberán ser contratados en compañías de reconocida solvencia y autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con vigencia durante todo el plazo del Contrato.

El Adjudicatario deberá acreditar la totalidad de los seguros exigidos en forma previa al inicio de la prestación de los servicios. Sin perjuicio de ello, mientras se encuentre vigente el Contrato, a simple requerimiento del EPEN, deberá exhibir la documentación probatoria de la vigencia de los seguros, así como las constancias de pago de cada uno de ellos.

18- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

La comunicación oficial entre las partes contratantes se efectuará mediante Órdenes de Servicio, expedidas por el EPEN, y Notas de Pedido expedidas por el Adjudicatario. Dichas comunicaciones se instrumentarán por escrito y deberán ser numeradas y registradas cronológicamente. A tal efecto, antes de dar comienzo a los trabajos, el Adjudicatario proveerá a su costo los libros de Órdenes de Servicio y Notas de Pedido, con hojas por triplicado y foliados. Las Órdenes de Servicio deberán ser cumplidas dentro del plazo que fije el EPEN y deberán basarse en los términos y condiciones contractuales.

Aun cuando el Adjudicatario considere que una Orden de Servicio se aparta de dichas condiciones, estará obligado a notificarse de ella, debiendo cumplir con la tarea requerida, pudiendo formular el reclamo que estime pertinente dentro de los tres (3) días posteriores a la fecha de notificación. Vencido dicho plazo no procederá reclamo alguno.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

19- DE LAS CONSULTAS

El organismo que contrata tiene a disposición de los interesados para consulta, en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.

Los interesados que necesiten **aclaraciones técnicas** del elemento a cotizar que compone el presente llamado, deberán plantear por escrito sus consultas al Área Compras y Contrataciones al siguiente correo electrónico: compras@epen.gov.ar.

Las consultas serán contestadas de igual forma haciendo extensivas las respuestas a todos los interesados a cotizar.

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES

1- RÉGIMEN LEGAL COMPLEMENTARIO

El presente documento, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el E.P.E.N., establece los derechos y obligaciones de los oferentes de la presente licitación y de quien resultara adjudicatario de los bienes licitados.

2- LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

El acto de apertura de los sobres N° 1 se realizará en las oficinas del Área Compras y Contrataciones, sitas en calle La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén, el día 24 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas.

3- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Área Servicios Generales solicita la contratación de un servicio de limpieza integral y su mantenimiento en las dependencias detalladas en las Especificaciones Técnicas. Dicho servicio se prestará con la dotación mínima de personal y en los horarios descriptos en las Especificaciones Técnicas, e incluirá la provisión de todos los elementos y materiales de limpieza necesarios en las dependencias que así se determine, de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas.

4- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En caso que se decida dejar sin efecto la presente Licitación Pública, la Póliza de Seguro de Caución entregada como garantía de oferta se pondrá a disposición del oferente en el Área Tesorería o Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén.

5- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los OFERENTES deberán presentar su oferta contenida en un sobre sin identificación alguna, en el que se consignará:

Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.)
Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente
EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026
Licitación Pública N° 29/2026
Apertura de Sobre: 24/09/2026 a las 11:00 horas

En su interior contendrá DOS (2) sobres que se identificarán, de acuerdo a su contenido, con las expresiones:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

Sobre 1: "OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL"

Sobre 2: "OFERTA ECONÓMICA"

En cada uno de ellos, el OFERENTE deberá indicar:

Sobre N° 1 o 2 (según corresponda) Razón social: _____ Expediente N°: EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 Licitación Pública N° 29/2026

La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

En los sobres 1 y 2 la documentación se deberá incluir preferentemente redactada en computadora (formato digital), impresa y rubricada en todas sus fojas por el proponente.

Todos los documentos a presentar deberán estar firmados por el representante legal.

6- CONTENIDO DE LA OFERTA

- No será admisible la oferta condicionada, es decir, que establezca condiciones distintas a las determinadas por este Pliego de Bases y Condiciones para esta operación.
- Necesariamente se deberá cotizar por precio unitario y por el total del renglón en número y por el total general en número y letras. No se aceptarán ofertas "Alternativas o Suplementarias" en aquellos casos en que no se cotee la oferta "Básica o Principal" ajustada a la base. Ante eventuales inconsistencias en los precios totales, será el "precio unitario" el que prevalecerá.
- Las cotizaciones se formularán en pesos argentinos. En todos los casos en que exista diferencia entre una cifra consignada en letras y en números, será válida la expresada en letras.
- Las cotizaciones deberán efectuarse sin IVA, el cual deberá ser informado por separado y se deberá consignar la alícuota correspondiente.
- Las propuestas expresadas en moneda extranjera se convertirán a pesos argentinos al cambio oficial del día de la apertura de los sobres N° 2 (oferta económica), según lo establecido en el Artículo 43° del Decreto N° 2758/95.
- El oferente podrá formular las propuestas por el total o bien, por parte de lo licitado, como así también por parte de un renglón.
- La oferta deberá ser presentada sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente.
- Cada hoja original deberá ser sellada conforme lo que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia. El enlace para realizar el pago online

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

es <https://rentasneuquenweb.gob.ar/nqn/SCF/tasas.php> y en el campo "Organismo" corresponde la siguiente opción:

- Organismo 71 - Administración Pública en Gral. - Administración Pública en Gral.
- i) En caso de ser considerado indispensable, se requerirá la presentación de muestras, con indicación de cantidad, tamaño, etc. En casos especiales podrá indicarse la consulta de una muestra patrón, existente en el E.P.E.N., expresándose lugar, día y hora en que podrá ser vista.

7- GARANTÍA DE OFERTA

Toda oferta deberá ser "garantizada" de la siguiente manera:

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA COMERCIAL**

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente a la suma total de \$737.077.297,11.

Tratándose de personas de existencia ideal o sociedades, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello.

Será requisito indispensable respetar el importe de la garantía indicado la presente Cláusula, a fin de no brindar información sobre la oferta económica. Podrán ser rechazadas las ofertas en las que no se respete esta indicación.

La mencionada Póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 1. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta en el momento de la apertura de los Sobres N° 1.

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA**

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta cotizada (con IVA incluido).

También se aceptará Endoso de la Póliza de Seguro de Caucción presentada en el Sobre N° 1, o Póliza de Seguro de Caucción adicional, para completar el importe garantizado en el Sobre N° 1, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta.

De presentarse "ofertas alternativas", se deberá afianzar la oferta de mayor valor.

La mencionada póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 2. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

en el momento de la apertura de los Sobres N° 2. No se aceptarán pagarés u otras formas de garantía.

En caso en que el diez por ciento (10%) del total de la oferta (con IVA incluido) no supere el importe de la Póliza de Seguro de Caución del Sobre N° 1, se deberá adjuntar nota informando tal situación, y no será necesaria la presentación de una nueva Póliza o Endoso.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24° del Decreto N° 2758/95 Anexo II, Reglamento de Contrataciones, en los casos en que el endoso o la póliza se efectúe en moneda extranjera, *"el importe de la garantía se convertirá en moneda de curso legal calculado en base al tipo de cambio comprador vigente al día anterior a aquel en que se extienda"*

Previo a la contratación directa o adjudicación de una propuesta, cuyo monto exceda del indicado en el artículo 64° inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y sus Decretos modificatorios, se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- constituya a favor del Ente Provincial de Energía del Neuquén una garantía de ejecución del contrato igual o superior al quince por ciento (15%) de la adjudicación, como sustitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

El incumplimiento de la obligación que impone esta Cláusula en el plazo establecido tendrá los efectos del desistimiento de la Oferta y el Preadjudicatario se hará pasible de la penalidad prevista en el Artículo 71 apartado 1 del Reglamento de Contrataciones –Decreto N°2758/95.

Cualquier seguro de caución que presente el oferente, sea que garantice la oferta o el contrato, deberá consignar que el asegurador renuncia a exigir la intimación judicial y extrajudicial del pago al tomador, previa a la configuración del siniestro, y constituirse en fiador liso y llano y solidario, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión. Bajo ningún supuesto el asegurador podrá rescindir o dejar sin efecto en forma unilateral la garantía que otorga por la oferta o cumplimiento del contrato, hasta tanto el EPEN no lo desobligue en forma expresa y por escrito. Estando firme en sede administrativa la resolución que establezca la responsabilidad del tomador del seguro por incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el beneficiario del seguro, tendrá derecho a exigir al asegurador el pago correspondiente.

Las garantías deberán abarcar en el tiempo un período que no podrá ser inferior al plazo del mantenimiento de oferta más el de su posible prórroga, vale decir por un plazo mínimo de ciento veinte (120) días hábiles.

En caso de que el oferente desista de su oferta dentro del período de mantenimiento, perderá la totalidad de la garantía de oferta.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

7.1 – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) GARANTÍAS

Los documentos pueden ser suscriptos mediante cuatro (4) tipos de firmas: 1.- Firma Ológrafa, 2.- Firma Facsímil, 3.- Firma Electrónica o 4.- Firma Digital. Para cada caso se indica lo siguiente:

1.- Firma Ológrafa: si la firma utilizada fuera ológrafa, deberá acompañarse Certificación Notarial o de la autoridad administrativa. En dicha certificación debe identificarse el documento en el cual la firma está inserta (por ej.: número de póliza y cantidad de fojas).

2.- Firma Facsímil: cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: *"la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora"*.

De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante.

3.- Firma Electrónica: debe consignarse mediante certificación notarial que la misma es ELECTRÓNICA y que pertenece al firmante.

4.- Firma Digital: cuando la póliza sea firmada mediante este mecanismo, deberá remitirse el documento con Código QR o link web con el fin de validar el mismo.

Además, será requisito *sine qua non*, la remisión del archivo original al correo electrónico compras@epen.gov.ar con el fin de verificar la vigencia del certificado al momento de emitirse la firma.

EN TODOS LOS CASOS en los que se presente un documento suscripto mediante alguna de las formas descriptas, deberá acompañarse el instrumento que acredite que el firmante posee las atribuciones y facultades suficientes para obligar a la sociedad o persona jurídica que representa

8- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA

• SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL

- Nota o planilla indicando número de ítem, descripción y cantidades cotizadas para cada renglón.
- Pliego de Bases y Condiciones firmado en todas sus fojas de manera ológrafa (firma tradicional manuscrita), con aclaración de firma, como prueba de aceptación de las disposiciones que rigen la presente licitación.
- En caso de presentar la oferta en formato impreso doble faz, la firma y aclaración del oferente consignados en el anverso de cualquier foja de la

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

- propuesta, implicará la plena conformidad, aceptación y validez de la totalidad del contenido expresado tanto en el anverso como en el reverso de dicha foja.
- Declaración Jurada donde el proponente acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, conforme Anexo IV.
 - Constancia de pago de sellado de Ley por cada foja presentada dentro del sobre-oferta (Boleta y comprobante de pago)
 - Declaración jurada donde se fije domicilio real y legal y teléfono de contacto y correo electrónico para notificaciones, conforme modelo incorporado como Anexo I.
 - Póliza de Seguro de Caucción, conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones
 - Si se trata de una persona humana, datos completos de identificación (nombres y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad, datos filiatorios) y copia certificada de documento nacional de identidad.
 - Si se trata de una persona jurídica, copia certificada del Contrato Social, Estatutos y demás documentos societarios habilitantes, con domicilio social actualizado y copia certificada de la documentación que acredite que el o los signatarios de la oferta se encuentran legalmente habilitados para representar a la persona jurídica, formular la oferta y obligar a la oferente, conforme su Objeto Social.
 - En caso de consorcios o de UTE, el acuerdo consorcial o contrato de UTE, cumpliendo Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias, deberá establecer claramente un objeto compatible con la presente licitación, así como un plazo determinado de duración el que en ningún caso podrá ser inferior al del contrato objeto de la misma. En el acuerdo consorcial o contrato de UTE los miembros deberán asumir en forma expresa la plena responsabilidad solidaria e indistinta, frente al EPEN, por todos los efectos de la oferta y del contrato objeto de la presente licitación. Deberá presentarse la documentación exigida por el Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley 19.550 para la constitución de este tipo de asociaciones o la declaración jurada de presentarla en caso de resultar adjudicatario para la firma del contrato.
 - Constancias de inscripción ante los organismos impositivos, nacionales y provinciales, según las normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, debidamente suscriptas por el oferente y/o su representante legal, agregando la Planilla que se adjunta como Anexo II.
 - Declaración jurada informando las reclamaciones administrativas y/o judiciales que se tenga con la Provincia y el estado de situación de las mismas, caso contrario no será considerada su propuesta, conforme consta en modelo incorporado como Anexo III. Se deberá acompañar las fotocopias de las constancias de inscripción según normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, firmadas por el responsable de la firma.
 - Declaraciones Juradas mensuales del Impuesto a los Ingresos Brutos correspondientes a los últimos seis (6) meses contados a partir del mes anterior al de la presentación de la Oferta. Dichas DDJJ deberán ser

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

presentadas con sus respectivos comprobantes de presentación y pago con fecha de emisión anterior a la fecha de la apertura.

- Formularios AFIP 931 de los últimos seis (6) meses inmediatos anteriores al día de la apertura de ofertas, con las constancias de presentación y constancias de pago de las obligaciones que surgen de los mismos.
- Las empresas unipersonales deberán presentar la siguiente documentación: manifestación de bienes firmada por contador público nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, con una antigüedad no mayor a un mes de la fecha de la apertura; comprobante de pago de los aportes previsionales de autónomos y constancia de inscripción de Ingresos Brutos.
- Constancia de la situación económica y financiera de la Oferente, a cuyo efecto deberá presentar los Estados Contables Auditados y certificados por el Consejo Profesional correspondiente de los dos (2) últimos ejercicios cerrados con anterioridad a la fecha de presentación o los que correspondiere si la constitución de la sociedad tuviera una antigüedad menor. Cuando se trate de una UTE se requerirá la presentación de esa información contable correspondiente a cada una de las firmas que la constituyan. En el caso de Empresas Unipersonales o Sociedades de Hecho, deberán adjuntar copias de las últimas dos (2) Declaraciones Juradas del Impuesto a las Ganancias y Estado de Situación Patrimonial y de Resultados de los últimos dos (2) años. El E.P.E.N. tendrá la facultad de verificar la información suministrada por el Oferente, debiendo éste facilitar todo trámite de verificación y las gestiones necesarias. El incumplimiento de esta obligación será motivo de rechazo de la Oferta.
- Declaración Jurada detallando la facturación de los últimos doce (12) meses, debiendo ésta ser superior en promedio a la suma de \$400.000.000 mensuales. Dicha declaración jurada deberá contener un cuadro informativo de las ventas netas de IVA por cada mes informado.
- Declaración Jurada indicando la cantidad de personal declarado mediante los Formularios AFIP 931 de los últimos doce (12) meses, mayor a ciento cincuenta (150) personas en promedio, sin distinción de convenios colectivos de trabajo.
- Designación de Supervisores, conforme Especificaciones Técnicas.
- Declaración jurada de antecedentes de prestación del servicio de limpieza o maestranza en reparticiones o empresas, que permitan corroborar trayectoria y experiencia, conforme Anexo IV, que se adjunta, consignándose: 1. Nómina de organismos o empresas a las cuales el Oferente preste o haya prestado servicios de limpieza o maestranza, en los últimos 5 años contados desde la fecha de apertura de la licitación; 2. La fecha de inicio y duración de cada contrato. 2. Enumeración de los servicios prestados; 3. El monto anual y total de cada contrato; 4. Cantidad de personal afectado.

Queda expresamente establecido que el E.P.E.N. posee la facultad de corroborar la veracidad de los antecedentes declarados por el oferente en caso de considerarlo necesario. Los datos del Oferente deben ser lo suficientemente explícitos para permitir

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

que el E.P.E.N. pueda solicitar las informaciones que considere necesarias. En el caso que una UTE no posea antecedentes comunes, cada uno de sus integrantes deberá probar su experiencia en forma global.

- Metodología que se aplicará para el cumplimiento del Contrato de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, la dotación de personal, el equipamiento y todo otro detalle que permita evaluar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y el alcance del servicio que ofrece. En tal sentido, se requiere presentar un Plan de Trabajo y la Estructura Operativa con el detalle del equipo de Supervisión y organización propuesta, ajustada específicamente al servicio objeto de la presente Licitación, en los términos del Artículo 3° de esas Especificaciones Técnicas. Las Especificaciones Técnicas indicadas son las mínimas exigidas para cada caso. Sin perjuicio de ello, los Oferentes podrán efectuar propuestas con especificaciones técnicas superiores en cantidad y/o calidad. De darse esta situación, el Oferente deberá detallar, para cada especificación técnica modificada, los aspectos técnicos y operativos relativos a la mejora introducida. Las mismas serán aceptadas, si de su evaluación resultan técnica y económicamente convenientes a criterio exclusivo del E.P.E.N..
- Constancia de Visita e Inspección conforme modelo del Anexo V.

• SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA

- Propuesta económica propiamente dicha, la cual deberá ser presentada utilizando la Planilla de Cotización incorporada en el Pliego de Bases y Condiciones del ente, firmada y aclarada.
- Póliza de Seguro de Caución o Nota, conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones
- Análisis de Precios Unitarios o Estructura de costos desagregados, que se adjunta como Anexo IV . La misma se deberá llenar según el modelo provisto, sin alteraciones, interlineados ni borraduras, expresando el precio de cada ítem y el monto total expresado en números y letras. Deberá estar firmada en original por el Oferente, su representante legal o apoderado.

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales, se optará por el precio unitario de cada ítem y en caso de discrepancia entre el precio expresado en números y el expresado en letras, se optará por lo indicado en letras.

La Oferta deberá abarcar el total de los renglones incluidos en la presente licitación, quedando excluidas todas aquellas ofertas que contengan propuestas parciales, que no incluyan la totalidad de los ítems y/o se aparten del objeto licitado. Todos los valores cotizados discriminarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y estarán expresados en Pesos Argentinos con hasta dos (02) decimales.

9- COTIZACIÓN

El Oferente deberá cotizar completando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo VI. La Planilla de Cotización deberá ser completada sin agregados, supresiones o modificaciones, expresando la Oferta económica, cotizando renglón por renglón,

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

consignándose el precio unitario y cierto, en números, y el precio total general en letras y números, determinados en la moneda de curso legal de la República Argentina.

Para que la Oferta pueda ser considerada deberán ser cotizados todos los ítems de la Planilla de Cotización. En todos los casos se considerará que los precios cotizados comprenden todos los tributos, gravámenes, impuestos, tasas o contribuciones como así también los gastos, de cualquier especie que, conforme con las condiciones de este Pliego, estén a cargo del Adjudicatario. Los ítems que deberán ser cotizados y que constan en la Planilla de Cotización se enumeran a continuación, junto con un detalle de los elementos a tener en cuenta al momento de cotizar.

El precio cotizado comprenderá la totalidad del servicio prestado por el Adjudicatario, de acuerdo con las condiciones establecidas en este Pliego, e incluirá la remuneración al personal, las contribuciones patronales, las cargas sociales resultantes de la relación de dependencia de sus empleados, previsión por indemnizaciones, horas extraordinarias, gastos de dirección, supervisión, de administración, tributos, tasas de servicios, impuestos, seguros, ropa de trabajo, equipamiento, traslados, viáticos, instalación del servicio, gastos financieros, beneficios y cualquier otro componente económico financiero.

El precio cotizado incluirá asimismo, el costo prorrateado en forma mensual hasta la finalización del contrato correspondiente a la disponibilidad requerida de los vehículos para la prestación del Servicio.

El precio cotizado será el final a pagar por el EPEN por todo concepto, y no se reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las Ofertas o contemplado en este Pliego.

La propuesta económica deberá ser formulada exclusivamente en PESOS ARGENTINOS.

10-ANÁLISIS UNITARIO DE PRECIOS Ó ESTRUCTURA DE COSTOS DESAGREGADOS

Los Oferentes presentarán junto con su oferta económica un análisis de precios unitarios que detalle los valores cotizados para cada uno de los ítems, o análisis de costos desagregados en los que se reflejen cada uno de los componentes que inciden en la oferta económica, conforme modelo adjuntado en Anexo VII.

El análisis deberá establecer en forma clara las sumas correspondientes a remuneración al personal, las contribuciones patronales, las cargas sociales resultantes de la relación de dependencia de sus empleados, previsión por indemnizaciones, horas extraordinarias, gastos de dirección, supervisión, de administración, tributos, tasas de servicios, impuestos, seguros, ropa de trabajo, equipamiento, traslados, viáticos, gastos financieros, beneficios y cualquier otro componente económico financiero; así como la incidencia de gastos generales.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

Específicamente, se deberá consignar en forma clara las sumas correspondientes a las remuneraciones del personal, indicando último Acta de Acuerdo Salarial debidamente homologada por las autoridades correspondientes.

11- RECHAZO DE OFERTAS

Será conforme lo dispuesto en el Punto 6) del Capítulo I: CLÁUSULAS GENERALES.

12- TÉRMINOS SUPLETORIOS

Respecto a la totalidad de los requisitos formales cuyo incumplimiento no es causal de rechazo automático de las propuestas, se establece que la omisión de dichos requisitos podrá ser suplida dentro del término del plazo que el organismo establezca en el comunicado el pedido de cumplimiento de documentación faltante, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, y sin necesidad de notificación previa, la Administración podrá disponer el rechazo de la propuesta.

13- SANCIONES Y PENALIDADES

Serán de aplicación las sanciones y penalidades dispuestas en la Ley de Administración Financiera y de Control N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95.-

14- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las Órdenes de Compras serán consideradas cumplidas, a la finalización de la totalidad de las entregas de la mercadería o del respectivo servicio contratado.

15- PLAZOS

A. DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de sesenta (60) días corridos contando a partir de la fecha del acto de apertura.

En ningún caso de ampliación de plazo o de retiro de las ofertas por vencimiento del término, se reconocerá a los Oferentes retribuciones por gastos improductivos ni indemnizaciones por concepto alguno.

Para el supuesto de ampliación de plazo, en caso que no pudieren resolver las adjudicaciones dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el E.P.E.N. deberá solicitar un nuevo término de mantenimiento dejando constancia de las actuaciones. La falta de contestación de los Oferentes al respecto comportará su desistimiento.

El plazo de mantenimiento de oferta finalizará con la efectiva comunicación de la Disposición y/o Resolución de adjudicación. Posteriormente se procederá a comunicar el pedido de la garantía de cumplimiento de contrato o la Orden de Compra a la empresa adjudicataria, según corresponda.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

B. DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El plazo del presente contrato será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos a partir de la puesta en servicio, con opción de renovación por el mismo período y bajo las mismas condiciones comerciales y técnicas.

El plazo de la puesta en servicio o de entrega de la mercadería será de diez (10) días corridos a partir de la comunicación de la Orden de Compra.

El lugar de entrega será en Dependencias de EPEN, según lo indicado en las Especificaciones Técnicas.

Si durante la vigencia del Contrato, algunas de las dependencias objeto de la contratación mudare su domicilio o sufre ampliaciones y/o modificaciones edilicias, el servicio se continuará prestando en las nuevas instalaciones y en las mismas condiciones establecidas, en tanto las variaciones que se produzcan no afecten la proporción del veinte por ciento (20%) del precio de los servicios. En caso de que dicha variación sea mayor, se reconvendrá un nuevo precio en función de la variación de las superficies afectadas y en forma proporcional al valor vigente.

Las comunicaciones deberán realizarse al Área Servicios Generales mediante correo electrónico (gasanchez@epen.gov.ar) o al siguiente teléfono celular: (299) 156285197.

Los gastos y logística de flete, acarreo, descarga y estibaje correrán a cuenta del proveedor. **El EPEN NO** dispone de personal ni maquinaria para llevar a cabo la **descarga de materiales**.

Todas las solicitudes de ampliación de plazo de entrega deberán ser presentadas en tiempo y forma en original en el Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja 385 de la Ciudad de Neuquén, indicando Número de Orden de Compra, plazo de ampliación solicitado y fundamentación de la solicitud.

NO SE DARA CURSO a solicitudes que no sean recepcionadas de conformidad a lo establecido en el presente artículo.

Las penalidades establecidas en el Artículo 71º, del Reglamento de Contrataciones no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados y aceptados por la autoridad competente del Organismo. Dichas razones deberán ser puestas en conocimiento dentro del término de OCHO (8) DIAS de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se alegan. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuera inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las VEINTICUATRO (24) HORAS DEL VENCIMIENTO. Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

16- VARIACIÓN DE COSTOS

El precio cotizado en la oferta y en el contrato son invariables, según lo estipulado en el Artículo 22 del Reglamento de Contrataciones -Decreto N°2758/95 -Anexo II.

No obstante, en caso de producirse cambios en la legislación nacional, provincial o municipal y/o en Convenciones Colectivas de Trabajo formalmente homologados, con impacto en los costos del Adjudicatario y que representen una variación en la Estructura de Costos previamente informada, el EPEN ajustará el precio del contrato según las variaciones que la contratista presente y fundamente por medio del Anexo VII (Estructura de Costos).

El porcentaje de incidencia de los impuestos nacionales, provinciales y municipales, así como la utilidad empresarial en la Estructura de Costos se mantendrá inamovible, manteniéndose constante la proporción entre el valor de dichos ítems y el costo original del servicio.

17- PERSONAL DEL ADJUDICATARIO

La dotación de personal deberá ser la necesaria y suficiente para la adecuada prestación de los servicios contratados. Todo el personal contratado por el Adjudicatario y afectado a los servicios objeto de esta Licitación estará bajo su exclusivo cargo, corriendo por su cuenta todos los salarios, seguros, cargas sociales y previsionales así como cualquier otro gasto, sin excepción, vinculados con la prestación del servicio, no pudiendo tener en ningún caso relación de dependencia con el EPEN.

El Adjudicatario deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente en materia laboral y de seguridad e higiene, así como a las normas dictadas por los organismos de seguridad social. Las relaciones laborales derivadas de la contratación de los servicios licitados se regirán por los convenios colectivos de trabajo oficialmente homologados que resulten de aplicación. Deberá poseer las inscripciones del personal que las normativas vigentes exigen.

El Adjudicatario deberá mantener al día el pago de los salarios del personal y cumplir con las leyes laborales y previsionales. El EPEN se reserva el derecho de exigir, cuando lo crea conveniente, la presentación de la documentación que acredite la liquidación y pago de sueldos y jornales.

El adjudicatario deberá:

- Velar por la presentación y aseo de su personal;
- Proveer a todo su personal de tarjetas de identificación que deberán ser portadas a la vista, siendo su uso obligatorio;
- Tener previsto permanentemente personal suficiente para cubrir inasistencias, como así también para cubrir a personal cuya separación del plantel sea solicitada por el EPEN cuando por sus actos violen las disposiciones vigentes en cuanto a orden, disciplina, seguridad y otros motivos fundados que afecten al organismo.
- Asegurar la capacitación del personal que deba desempeñar sus tareas en Estaciones Transformadoras, en materia de riesgos en instalaciones con tensión, procedimientos de trabajo seguro, y utilización de elementos de protección personal.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

- Proveer, exigir y controlar a todo su personal afectado al servicio, el uso del uniforme, el que deberá mantenerse en condiciones óptimas.

El Adjudicatario deberá presentar al E.P.E.N. una planilla indicando nombre completo y número de documento nacional de identidad de cada empleado, con anterioridad al comienzo efectivo de las tareas. Queda, asimismo, obligado a mantenerla actualizada y, en caso de sufrir modificaciones, deberá notificar fehacientemente dicha situación al E.P.E.N.

En todo lo relacionado con licencias, permisos, vacaciones, ausentismo en general y sustituciones o rotaciones en particular, sanciones, apercibimientos, entre otras, el personal del adjudicatario estará sometido a las normas de dirección, organización y disciplinarias del adjudicatario, sin perjuicio de las facultades del E.P.E.N. conforme el presente Pliego de Bases y Condiciones.

18- RECORRIDO DE LAS INSTALACIONES – CERTIFICADO DE VISITA

Los Oferentes deberán concurrir a los edificios y dependencias objeto del presente llamado, detallados en el Artículo 1° de las Especificaciones Técnicas, antes de efectuar su propuesta a fin de verificar los lugares donde se prestará el servicio de limpieza, interiorizándose de sus características, desarrollo funcional y toda otra información que le permita formular su propuesta con el más acabado ajuste de la realidad, siendo el incumplimiento de este requisito motivo de rechazo de la oferta.

A tal fin, los oferentes deberán contactarse con el Área Servicios Generales de la Sede Central del EPEN, o al teléfono 0299-4456669, de lunes a viernes de 10:00 hs a 13:00 hs hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de la fecha límite para presentar las ofertas a fin de coordinar dicha vista. Por cada visita efectuada, se extenderá un certificado a favor del interesado para su presentación en la oferta.

19- CONDICIONES DE PAGO

El medio de pago a utilizar será la acreditación en cuentas a la vista de los proveedores. Deberá presentar copia certificada del Número de CBU.

Las condiciones de pago serán en PESOS ARGENTINOS a los TREINTA (30) DIAS a partir de la fecha de presentación de la factura o fecha de la recepción del servicio o mercadería, lo último que se produzca.-

20- FACTURACIÓN

El Adjudicatario deberá presentar las Facturas correspondientes a cada mes de prestación de servicios dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, en la Unidad de Abastecimiento –Gerencia de Administración de Recursos y Finanzas. El

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

pago de esas Facturas por servicios prestados será efectuado por el EPEN dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su presentación.

A efectos de la tramitación del pago, el proveedor deberá presentar en Mesa de Entradas del Área Gestión de Proveedores, sito en La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén (CP 8300), o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar) su Factura, junto con:

- a) Copia de remito, certificaciones de servicio y/o órdenes de trabajo, conformada por el sector pertinente del EPEN
- b) Solo para el pago de la primera factura: original de la constancia de pago del impuesto de sellos o autoliquidación emitida en la página web de Rentas de la Provincia del Neuquén junto a la constancia de pago VEP.

Cada Factura deberá:

- a) Ser expresada en Pesos Argentinos.
- b) Expresar condición frente al IVA del EPEN: Responsable Inscripto.
- c) Expresar condición de venta/pago: Cuenta Corriente.
- d) Respetar los valores adjudicados mediante Orden de Compra.
- e) La facturación podrá ser parcial en virtud de la entrega y/o prestación de servicio, la cual deberá respaldarse con la documentación correspondiente.

Con la presentación de la Factura mensual por los servicios prestados, el Adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación correspondiente al período anterior al facturado:

- Listado del personal que prestó el servicio;
- Copia de recibos de haberes;
- Formulario AFIP 931 -Comprobantes de presentación y pago.

La falta de presentación de esta documentación facultará al E.P.E.N. a la retención del pago de las Facturas hasta tanto se haya cumplido con esa obligación, momento en que se procederá a librar el pago de esas Facturas sin reconocimiento de actualización monetaria ni interés de ningún tipo.

Toda facturación de proveedores, que presente discrepancias con los términos y condiciones de la contratación, será devuelta en forma inmediata al emisor, careciendo de validez la fecha de presentación de la misma, como fecha base para la determinación del día de pago.

21- RESCINSIÓN DEL CONTRATO POR CAUSA DEL ADJUDICATARIO

21.1 Causas de la rescisión.

El EPEN podrá declarar la rescisión del Contrato por culpa del Adjudicatario en los siguientes casos:

- a) Aplicación de multas por incumplimiento contractual, que en el período de un mes superen el 20% (veinte por ciento) del importe que corresponda pagar al

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

Adjudicatario por los servicios prestados en ese mismo período, sin perjuicio del cobro de las multas aplicadas.

b) Deficiencias graves reiteradas en la prestación de los servicios fehacientemente comprobadas y notificadas al Adjudicatario.

c) Transferencia o cesión del Contrato sin autorización del Ente Provincial de Energía del Neuquén.

d) Subcontratación total o parcial sin previa autorización del Ente Provincial de Energía del Neuquén.

e) Quiebra del Adjudicatario.

f) Disolución y liquidación de la Sociedad.

g) Cuando el Adjudicatario sea culpable de fraude o grave negligencia en la ejecución de sus obligaciones contractuales.

h) Cuando el Adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones relativas a la contratación y mantenimiento de los seguros y garantías establecidos en el Contrato. La rescisión del Contrato tendrá efecto desde el día en que el EPEN notifique fehacientemente al Adjudicatario de tal determinación.

21.2 Efectos de la rescisión.

La rescisión del Contrato por causa del Adjudicatario producirá los siguientes efectos:

a) El Adjudicatario estará obligado a cumplir con el servicio durante el plazo que se indique en la notificación fehaciente del EPEN, hasta un máximo de sesenta (60) días corridos a partir de esa fecha de notificación.

b) El Adjudicatario responderá por los daños y perjuicios que sufre el EPEN, incluidos aquellos que se deriven de la celebración de un nuevo contrato con terceros a efectos de la continuación de los servicios.

c) Además de los perjuicios que debiese indemnizar como consecuencia de la rescisión, el Adjudicatario perderá la Garantía de Ejecución del Contrato, la que podrá ser ejecutada y/o dispuesta por el EPEN en forma inmediata a la rescisión.

22- PENALIDADES

22.1.- Procedimiento

Cuando el Adjudicatario incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales, será pasible de la aplicación de multas. El EPEN, ante cada incumplimiento comprobado por parte del Adjudicatario, labrará el Acta correspondiente, aplicará la multa y notificará al Adjudicatario de la infracción cometida a los efectos de su corrección inmediata. El Adjudicatario, si se creyera con derecho, tendrá diez (10) días hábiles para efectuar los descargos, los que serán evaluados por el EPEN.

22.2.- Multas

Las multas se computarán por períodos mensuales. Son de aplicación las multas indicadas en el Reglamento de Contrataciones en lo que respecta a la prestación del servicio y las que a continuación se detallan:

a) Cualquier incumplimiento del Adjudicatario o del personal a su cargo, a las obligaciones derivadas de la presente contratación y, en especial, a las

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

previsiones contenidas en los instructivos particulares, facultará al E.P.E.N. a aplicar una multa por una suma de hasta el diez por ciento (10%) del monto mensual contractual. El E.P.E.N. podrá resolver el contrato al verificarse el tercer incumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación.

b) Cuando se verifique el incumplimiento o inobservancia de las normas de seguridad e higiene laboral por parte del Adjudicatario o del personal afectado a los servicios, podrá aplicarse una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor mensual del servicio correspondiente a la dependencia u objetivo donde se hubiera detectado la falta.

22.3.- Percepción de Multas

Establecido el monto correspondiente a la aplicación de multas firmes durante cada período mensual, su cobro se hará efectivo descontándolo de las Facturas que el Adjudicatario presente por la prestación de servicios correspondientes al período.

A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FORMA PARTE DEL CONTRATO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

ANEXO I**DECLARACION JURADA DE DOMICILIOS Y JURISDICCION APLICABLE**

Por la presente, ante cualquier divergencia o conflicto que se suscite en el marco de la presente Licitación y/o en el de la relación contractual emergente de la misma, expresamente me someto a la competencia y jurisdicción de los Juzgados Procesales Administrativos de la Ciudad de Neuquén, con renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponder.

El firmante se halla legalmente habilitado para suscribir la documentación de la presente Licitación, en su carácter de _____ de _____, según se acredita con _____.

Asimismo, constituyo domicilio a todos los efectos legales derivados del presente en: _____ de la Ciudad de Neuquén, Provincia homónima, siendo el domicilio real/legal el sito en: _____ de la Ciudad de _____, Provincia de _____.

Se declara aceptar que el Area Compras y Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento del E.P.E.N. realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente Licitación, mediante el envío de correos electrónicos a la siguiente dirección:

_____.

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

ANEXO II**DECLARACION JURADA DE SITUACION IMPOSITIVA**

.....dede 2026		
Señores.: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
Mediante la presente, y en respuesta a vuestra solicitud, informamos a Uds. nuestra situación Impositiva:		
DATOS DEL PROVEEDOR:		
Apellido y Nombre o Razón Social:		
Localidad:Cod.Postal:Pcia:Email:		
I) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:		
° (Rogamos adjuntar copia del Form. CP01 o CM01)		
* No Contribuyente	☐	Nro. de Inscripción
* Exento	☐	
(En caso de ser no contribuyente o exento, citar Norma Legal correspondiente)		
b) Regimen de Tributación : (tachar lo que no corresponda)		
* Convenio Multilateral Regimen General	☐ SI	☐ NO
* Suscripto en la Pcia. del Neuquén :	☐ SI	☐ NO
* Agente de Retención o Percepción en Nqn. (Adj.Fotocopia Resoluc.)	☐ SI	☐ NO
II) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:		
Nro. de C.U.I.T. (Adjuntar Constancia de Inscripción o Form. 576)		
Responsable Inscripto	☐	
Responsable No Inscriptos	☐	
Exento o No Alcanzado	☐	
Responsable Monotributo	☐	
III) AGENTES DE RETENCION: (tachar lo que no corresponda)		
* I.V.A. (R.G. AFIP N° 018)	☐ SI	☐ NO
* GANANCIAS (R.G. N° 830)	☐ SI	☐ NO
(En caso de ser Agente de Retención, deberá adjuntar Fotocopia de la publicación en el Boletín Oficial y de corresponder Certificado de Exclusión Parcial o Total)		
IV) De encontrarse dentro de algún Regimen Especial, adjuntar copia de la correspondiente Norma Legal (R.G. N° 4052 - Contribuciones Patronales Etc.).-		
MANIFESTAMOS QUE EL PRESENTE FORMULARIO HA SIDO CONFECCIONADO SIN OMITIR O FALSEAR DATO ALGUNO.		
Firma:		
Aclaración:		

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

ANEXO III

DECLARACION JURADA DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social no posee reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Provincia del Neuquén.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

ANEXO IV

**DECLARACION JURADA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES COMERCIALES DEL PLIEGO DE
BASES Y CONDICIONES**

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no apartándose bajo ningún concepto de ninguna de ellas.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

ANEXO V**DECLARACION JURADA DE ANTECEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE LIMPIEZA**

(Artículo 4º inciso a) Cláusulas Particulares)

Por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO que he/mi representada/o ha prestado servicios de LIMPIEZA en entidades públicas y/o privadas en los últimos años.

Empresa (*)	Denominación	Período de Contrato	Cantidad de Personal afectado

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

(*) La enumeración es meramente enunciativa y puede ser ampliada replicando el modelo del presente Anexo.

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

ANEXO VI**ESTRUCTURA DE COSTOS -Artículo 8° Condiciones Particulares****ESTRUCTURA DE COSTOS (MODELO)****Información general**

Personal comprendido por Convenio Colectivo de Trabajo 130/75

Categoría del CCT: MAESTRANZA A

Ultimo acuerdo salarial homologado y mes base de cotización

DETALLE	%/ Cant.	Valor mensual
Básico		\$ -
Presentismo	8,33%	\$ -
Zona	5,00%	\$ -
Vacaciones	14 d	\$ -
Sac Prop	8,33%	\$ -
TOTAL REMUNERATIVOS		\$ -
Jubilación	10,17%	\$ -
Inssjp	1,50%	\$ -
ASI FLIARES	4,44%	\$ -
FNE	0,94%	\$ -
ANSSAL	0,90%	\$ -
OBRA SOCIAL	5,10%	\$ -
ART	xx %	\$ -
INACAP	0,50%	\$ -
SVO		\$ -
Otros		
TOTAL CONTRIBUCIONES		\$ -

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

Viáticos	\$	-
Otros	\$	-
SUMA NO REMUNERATIVA	\$	-
PREVISION AUSENCIAS	\$	-
PREVISION DESPIDOS	\$	-
TOTAL PREVISIONES	\$	-
TOTAL POR EMPLEADO	\$	-

TOTAL EMPLEADOS	59	\$	-
------------------------	-----------	----	---

DETALLE

JORNADA COMPLETA	9	\$	-
JORNADA 6 HS	18	\$	-
MEDIA JORNADA	32	\$	-
SUBTOTAL	59	\$	-
Previsión de indumentaria		\$	
Provisión de equipamiento e insumos		\$	
Supervisión-Gastos Administrativos		\$	
TOTAL OTROS COSTOS		\$	-
SUBTOTAL COSTO SERVICIO		\$	-
IMPUESTOS	XX %	\$	-
UTILIDAD	XX %	\$	-
TOTAL COSTOS SERVICIO		\$	-
IVA	21%	\$	-
SELLADO	0,070%		
TOTAL COSTO CON IVA		\$	-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

NOTA ACLARATORIA PÓLIZAS

En todos los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituya mediante PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION, la misma deberá encontrarse aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación consignando el número de Resolución o proveído respectivo, reunir todos los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y además los siguientes requisitos:

- Fecha de Emisión anterior al acto de apertura;
- Fecha de Vigencia desde el acto de apertura o anterior;
- Asegurado: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN, CUIT N° 30-99925008-0, con domicilio en calle RIOJA N°385 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.
- Constitución de domicilio contractual en la ciudad de Neuquén por parte de la compañía aseguradora;
- Constancia que la Aseguradora renuncia a exigir la intimación judicial y extrajudicial del pago al Tomador, previa a la configuración del siniestro, constituyéndose en fiadora lisa, llana y solidaria, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión.
- Certificación notarial de la firma del representante de la Aseguradora, la que deberá indicar en que carácter suscribe la póliza de caución y en base a que instrumentos. Dicha certificación deberá consignar e individualizar expresamente el número de póliza y cada anexo cuya firma se certifica. En su defecto, el escribano que certifica la firma de la póliza y cada uno de sus anexos deberá consignar en el cuerpo de éstos el número de actuación notarial donde consta la certificación de firma.

En todos los casos de certificaciones de firma de extraña jurisdicción, deberá adjuntarse también la correspondiente Legalización de la firma del escribano.

Cuando la Póliza de Seguro de Caución fuere digital o electrónica, INDEFECTIBLEMENTE deberá remitirse dentro de las VEINTICUATRO (24) horas del Acto de Apertura de Ofertas el archivo PDF original a la casilla electrónica compras@epen.gov.ar, conjuntamente con las respectivas certificaciones y legalizaciones notariales, cada uno de ellos en forma separada e independiente. En el "Asunto" se consignara el número de Licitación Pública y nombre de la oferente anteponiendo las siglas GMO, GEC, GAF según se trate de Garantía de Mantenimiento de Oferta, de Ejecución de Contrato o de Anticipo Financiero (ej., GMO -Lic. Pública N° ___/2_ - RAZON SOCIAL S.R.L.). En estos supuestos, las certificaciones notariales de firma deberán consignar que la firma que certifican es electrónica o digital.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01849293- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40507 alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 29/2026 - "CONTRATACIÓN ANUAL SERVICIO DE LIMPIEZA"

La firma facsímil solo será aceptada en aquellos supuestos previstos legalmente y bajo el cumplimiento de los recaudos establecidos por la regulación específica. Cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: "la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora". De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante, y observar los recaudos de certificación establecidos precedentemente.-

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Pliego de Bases y Condiciones - EX-2026-01849293- -NEU-EPEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 61 pagina/s.

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR